

RESOLUCIÓN No.	CONCEPTO	CALIDAD
870	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN CONSTITUTIVA 5 ENERO 2007</u></p> <p>Elíjese como Vicepresidente del Concejo Municipal del Cantón Tena para el periodo Enero del 2007 a Enero del 2009, al señor Concejal Jorge Nelson Tapuy Shiguango.</p>	
871	<p>Elíjese como integrante de la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal del Cantón Tena, al señor Concejal Samuel Tito Shiguango Andi.</p>	
872	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 10 ENERO 2007</u></p> <p>Dictamínase la aprobación de la calificación de los señores Concejales: Samuel Tito Shiguango Andi, Marisol Susana Jaramillo Zabala y Elsi Margot Andy Tapuy, para que ejerzan las funciones de Concejales del cantón Tena, por haber cumplido con los requisitos de Ley.</p>	
873	<p>Organízase las Comisiones Permanentes del Concejo Municipal del Cantón Tena y las delegaciones, de acuerdo a la propuesta presentada.</p>	
874	<p>Declárase de Utilidad Pública y acuérdate la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges señores Alex Hurtado Borbúa y Piedad Rosales Mantong, ubicado en la parroquia Ahuano, Cantón Tena, provincia de Napo; y, notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.</p>	
875	<p>Remítase el oficio por los señores Cristóbal Tapuy y Silvia Aguinda, Presidente y Secretaria del Barrio El Paraíso Amazónico, respectivamente, quienes hacen conocer inconvenientes en la planificación barrial y solicitan indemnizaciones a quienes resultaren afectados de la ampliación de calles, por la ejecución del proyecto de tendido de la red eléctrica, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con la Direcciones de Obras Públicas y de Planificación, recopilen toda la información relacionada con la planificación del barrio El Paraíso Amazónico y emitan los correspondientes informes para análisis del Concejo.</p>	

876	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores José Cerda y Oswaldo Espinosa, Presidente y Vicepresidente de la Comunidad San Pedro de Tena, quienes solicitan se declara a la comunidad como zona urbana, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
877	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador, para la Realización de la Asesoría Técnica y Control del Proyecto "Regeneración Urbana del Patrimonio Arquitectónico de la Ciudad de Tena", por parte de los Técnicos del Subproceso de Preservación de Bienes Culturales Inmuebles de ese Organismo y los Técnicos de Planificación de la Municipalidad, por el monto de USD. 4.166,69.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 19 ENERO 2007</u></p>		
878	<p>1. Califícase la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social del Proyecto "Alcantarillado Pluvial de la Calle Manuel María Rosales de la Ciudad de Tena", y por lo tanto declarar prioritaria la ejecución de la obra en mención.</p> <p>2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Banco del Estado, para la Donación de Fondos No Reembolsables, por el monto de USD. 50.000,00, destinado a la ejecución del proyecto señalado.</p>	
879	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Nacional de Discapacidades, para la concesión en calidad de comodato o préstamo de uso, una oficina ubicada en el Edificio Municipal de CEAGEL, calle García Moreno y Juan León Mera, en una extensión de doce metros cuadrados, accesible para personas con discapacidades y especiales, por el lapso de dos años.</p>	
880	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe técnico sobre el Sistema de Agua Potable de la Parroquia de Ahuano, al señor Procurador Síndico, a fin de que proceda al análisis jurídico, tendiente a establecer la factibilidad de exonerar el pago del servicio de agua potable a los usuarios de esa parroquia, por las deficiencias sustentadas por el Jefe de Agua Potable.</p>	

881	<p>Remítase los oficios presentados por la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, quien solicita la reconsideración de los numerales 1 y 3 de la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006; y, oficio 002-P-VJBP de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Fernando Bazurto, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús El Buen Pastor, quien solicita se revoque parcialmente esta misma Resolución, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para que conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal, conozcan el reclamo y revocatoria solicitada por las Lotizaciones Sagrado Corazón de San Antonio y Asociación Jesús el Buen Pastor, a la Resolución de Concejo No. 847 del 15 de diciembre del 2006, y emitan el correspondiente informe dentro del plazo establecido en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 26 ENERO 2007</u></p> <p>Remítase el oficio sin número y sin fecha, suscrito por el señor Manuel Niveló, Presidente de la Federación de Establecimientos de Educación Católica de Napo, quien solicita se brinde un reconocimiento a los maestros católicos, que laboran en los establecimientos fiscomisionales, a la Comisión Permanente de Educación, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p> <p>Ratifícase las tarifas para el cobro de ocupación de espacios públicos durante la temporada de fiestas, de conformidad a la propuesta de la Comisaría Municipal.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 2 DE FEBRERO 2007</u></p> <p>Designase como Vocal al Directorio de la Empresa Pública Municipal Mercado Central a la señora Concejala Elsi Margot Andy Tapuy.</p>	
882		
883	<p>Déjase pendiente el Informe 001 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local en la cual se ha tratado sobre el oficio suscrito por el arquitecto Fernando Bazurto, Presidente de la Asociación de Vivienda Jesús del Buen Pastor y el oficio firmado por la señora Salomé Anaguano, Presidenta de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, quienes piden la revocatoria y reconsideración de los numerales 1), 3) y 4) de la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006, mediante la cual se resolvió aprobar los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, Lotización Asociación de</p>	
884		
885		

	<p>Vivienda Jesús el Buen Pastor y Lotización Miraflores, a fin de que proceda conjuntamente con el Procurador Síndico, las Direcciones de Planificación y Obras Públicas, y la Jefatura de Avalúos y Catastros, a un nuevo análisis de la documentación existente y de así considerarlo se elabore una propuesta de reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales, debiendo contar para ello con los respectivos informes de sustento técnico.</p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Reforma al artículo 10 de Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato Municipal de Amparo Social, con varias modificaciones.</p> <p>Niégrese la propuesta de UNICEF sobre transferencia del Samarina considerando informe técnico emitido por el Director Provincial de Salud de Napo y por el Jefe Técnico del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, por cuanto no existe la disponibilidad económica para afrontar la reparación y mantenimiento de la embarcación, cuyo monto asciende a USD.180.000,00 al año, sin considerar los gastos operacionales; y, dispónese el varamiento de la Embarcación Samarina en Puerto Misahuallí, cuyo costo es de USD.9.350.00 según el informe de la Empresa Constructoras Navales de la ciudad de Guayaquil.</p>	
886	<p>Autorízase se proceda con las condecoraciones solicitadas en el Día Clásico del Maestro Ecuatoriano, previo a la presentación de un listado a través de la Dirección de Educación Hispana y el análisis del Concejo en Pleno.</p>	
887	<p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Río Napo, para cofinanciar y colaborar con la organización del Seminario y Festival Río Napo 2007, con un aporte de USD. 1.200,00.</p>	
888	<p>Remítase el memorando 021 DP del 23 de enero del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, sobre la indemnización solicitada por el señor Jesús Ruiz, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis conjuntamente con el señor Procurador Síndico y la Jefatura de Avalúos y Catastros y emítase el correspondiente informe.</p>	
889		

890	Remítase el oficio 039 DOP del 1 de febrero del 2007, suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas Municipales, quien solicita se apruebe la adquisición de 3 volquetas y 1 retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la Institución, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas para que conjuntamente con la Dirección Financiera, procedan al análisis del pedido y emitan el correspondiente informe.	
891	Apruébase en Primera la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones y remítase la misma a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que previo a su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
	Declárase de Prioridad Cantonal el Proyecto de Regeneración Urbana "Reconstrucción de la Avenida 15 de Noviembre", a fin de buscar financiamiento para su ejecución ante los diversos organismos gubernamentales y privados.	
892	Remítase el oficio, suscrito por el licenciado Abdón Rodríguez, Presidente del Barrio el Dorado, quien solicita se revea la Resolución de Concejo 584 mediante la cual se niega la declaratoria de utilidad pública del área de terreno para destinarlo a un parque infantil, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe.	
893	Remítase el oficio suscrito por el señor Germán Tanguila, quien solicita se le conceda en arriendo el área de protección ecológica en la urbanización Isla del Amor, para el funcionamiento de cabañas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.	
894	Remítase el oficio, suscrito por el ingeniero Washington Varela, Alcalde de Tena, quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto que no supere el techo máximo de USD. 4.000,00, que es el sueldo del señor Presidente de la República, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe.	
895	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 15 DE FEBRERO 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Organización del Carnaval Cultural y Turístico del Cantón Tena.</p> <p>Solicítase al señor Procurador Síndico prepare el</p>	

896	<p>respectivo convenio a suscribirse con el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la donación de tubería de desecho de petróleo destinado a la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y tribuna del estadio de fútbol.</p>	
897	<p>Remítase el memorando suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien adjunto remite el informe jurídico No. 09-AJ-2007, en referencia a la petición formulada por el licenciado Jorge Valle Calero, Presidente de la Asociación Centro Poblado San Carlos, sobre la exoneración de los pagos por concepto de legalización del terreno adjudicado por el Municipio mediante Resolución 745 del 30 de agosto del 2006, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a solicitar a los interesados presenten el Proyecto y la Certificación de Recursos para la construcción de la Sede Social de la Asociación Centro Poblado San Carlos, requisitos indispensables para la entrega en comodato del bien inmueble solicitado.</p>	
898	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Museo Intiñán de la Ciudad de Quito, para la Promoción del Potencial Turístico Cantonal, a través de la Construcción e Implementación de Una Cabaña Típica e Interpretativa de la Cultura Kichwa.</p>	
899	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 01, manzana s/n, ubicado en las calles Amazonas y Juan Montalvo, entre Abdón Calderón y Juan León Mera, barrio Central, propiedad de los señores Tarquino Arturo Segovia, Segundo Ricardo Baquero y Clara Inés Baquero, el mismo que tiene una superficie total de 960.33 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 701.58 m², y 2B con 258.75 m².</p>	
900	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 003, manzana "E", ubicado en la calle Juan Avilés, barrio San Antonio, propiedad del señor José Ignacio García, el mismo que tiene una superficie total de 477.75 m², subdividiéndose en los lotes 3A con 245.00 m² y 3B con 232,75 m².</p>	
901	<p>Apruébase en Primera la Reforma al artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva que Reglamenta la Determinación, Administración y Recaudación de las Tasas por Servicios Técnicos y Administrativos del Gobierno Municipal de Tena; y, remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el oficio sin número del 14 de febrero del 2007, suscrito por el señor Jorge Tapuy Shiguango, Concejal de</p>	

902	<p>Tena, quien solicita la ampliación del plazo para la obtención del carné por parte de los vendedores ambulantes, hasta el 28 de febrero del 2007, por cuanto se encuentran atravesando una difícil situación económica, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas a fin de que proceda de manera urgente a su análisis e informe.</p>	
	<p>Apruébase el Programa General de Festividades del Carnaval Intercultural Tena 2007, de conformidad a la propuesta presentada por la Dirección de Cultura Municipal.</p>	
903	<p>Remítase el oficio sin número del 17 de enero del 2007, suscrito por varios empleados Jefes Municipales, quienes solicitan se les rehabilite sus derechos laborales con el pago del retroactivo de las remuneraciones no percibidas con relación al monto pagado a los demás compañeros Jefes, a la Comisión Permanente de Administración Finanzas a fin de que proceda de manera inmediata a su análisis e informe.</p>	
904	<p>Apruébase la exoneración del 95% del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de Comité de Fiestas de Puerto Misahuallí, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa "Carnaval Playero 2007".</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 25 DE FEBRERO 2007</u></p>		
905	<p>Amplíase el plazo para la obtención del carné y matriculación de balanzas, a los vendedores ambulantes de productos de la zona, hasta el 15 de marzo del 2007, sin el pago de ninguna multa.</p>	
	<p>Autorízase a los representantes legales de la Institución, continúen con los trámites pertinentes de Ley, para la adquisición de tres volquetas y una retroexcavadora para los trabajos que ejecuta la Municipalidad.</p>	
906	<p>Dispónese a la Secretaría General de la Municipalidad, comunique a la Comandancia de Policía Napo No. 20, que con fecha 26 de mayo del 2000, mediante escritura pública se donó a favor de esa Entidad, 1.120 metros cuadrados de terreno, para la construcción del Destacamento Policial, en la parroquia Ahuano, Cantón Tena.</p>	
907	<p>Apruébase que la prolongación de la calle Las Palmas desde el Tribunal Provincial Electoral de Napo hasta la avenida Jumandy, lleve el nombre de Las Palmas; y, mantiénesse con el nombre de Manuela Cañizares, a la calles ubicada en la parte posterior del</p>	

908	<p>Hospital José María Velasco Ibarra, barrio Eloy Alfaro; así como, con el nombre de José María Urbina, a la calle ubicada en el barrio San Jorge, margen izquierdo y cámbiase el nombre de la calle ubicada en el barrio Aeropuerto No. 1.</p>	
909	<p>Solicítase al señor Procurador Síndico, que conjuntamente con la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, inicien los trámites pertinentes tendientes a la expropiación de un área de terreno de similares características para que sea entregado en permuta al MIDUVI, a fin de que se permita la ocupación del terreno de su propiedad para la ampliación del área deportiva del barrio Aeropuerto No. 2; y, se analice la factibilidad jurídica de expropiar el predio propiedad del Club Deportivo Cero, ubicado en el mismo sector, para incrementar a favor del barrio el área que se requiere para este efecto.</p>	
910	<p>Por ser un área colindante con el Parque Amazónico la Isla, no es procedente la petición del barrio Paraíso Amazónico, quienes solicitan indemnizaciones a quienes resultaren afectados por la ampliación de las calles, debido a la ejecución del proyecto de tendido de red eléctrica; y,</p>	
911	<p>ratifícase la aprobación de las lotizaciones Ricardo Tapuy y Chilicocha.</p>	
912	<p>Por cuanto la indemnización del terreno propiedad del señor Jesús Ruiz, no es procedente de conformidad a lo señalado en el artículo 237, numeral 3, literal b) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dispónese a las dependencias correspondientes, procedan únicamente con la indemnización de la construcción.</p>	
913	<p>Modifícase la Resolución de Concejo 847 del 15 de diciembre del 2006 y por lo tanto apruébase los proyectos: Rectificadorio de la Lotización Sagrado Corazón de San Antonio, Asociación de Vivienda Jesús el Buen Pastor Miraflores; autorízase la escrituración individual de los lotes de terreno partiendo de la norma constitucional contenida en el artículo 240 de la Constitución, para cuyo efecto se hará constar en las escrituras que los propietarios asumen la responsabilidad de la dotación de la infraestructura básica y que la municipalidad deslinda su responsabilidad en la construcción de dichos servicios, salvo la celebración de los convenios; y, nómbrase una Comisión para la reforma a la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena, relacionada con las lotizaciones, a fin de que la misma se adecúe a la realidad social y económica de los habitantes de Tena.</p> <p>Apruébase la venta de un área de terreno de propiedad municipal para uso privado, a favor de Radio Oriental, el</p>	

	<p>mismo que deberá ser destinado exclusivamente para las antenas de radio de esa emisora.</p>	
914	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 26 DE FEBRERO 2007</u></p>	
915	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena, la Unidad de Desarrollo Norte (UDENOR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), para la Construcción del Puente sobre el Río Cuyaguano, ubicado en la Parroquia de Puerto Napo, Cantón Tena, Provincia de Napo.</p>	
916	<p>Remítase el memorando suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien informa sobre el reclamo presentado por la señora Marianita Balcázar, en referencia al predio en disputa con la señora Beatriz Caiza, ubicado en el márgen del Estero Tamiayacu, barrio Las Palmas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que con la documentación constante en el respectivo expediente, proceda a su análisis e informe.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Modifícase la Resolución de Concejo 887 del 2 de febrero del 2007 y por lo tanto déjase sin efecto el numeral 1, el cual señalaba: <i>"No aceptar la propuesta de UNICEF sobre la Transferencia de Propiedad de dicha Unidad, en base al contenido del informe técnico emitido por el Director Provincial de Salud de Napo y por el Jefe Técnico del Consejo Cantonal de Salud de Tena; y, por cuanto no existe la disponibilidad económica para afrontar la reparación y mantenimiento de la embarcación Samarina"</i>. 2. Ratifícase en la disposición de realizar el varamiento de la Embarcación Samarina cuyo costo es de USD.9.350.00 según el informe de la Empresa Constructoras Navales de la ciudad de Guayaquil, con cargo a la partida presupuestaria del Consejo Cantonal de Salud de Tena. 	
917	<ol style="list-style-type: none"> 3. Encárgase a las Direcciones de Proyectos y Planificación, presenten a UNICEF, el Proyecto de Implementación del Museo Educativo para la Salud en el Malecón de la Ciudad, a fin de que esta Entidad analice la entrega del Barco Samarina al Gobierno Municipal de Tena, que permita al mismo tiempo promocionar el turismo. 	
918	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores economista Luis Cobos y doctora Marina Chávez, Director Financiero y Jefa de</p>	

919	<p>Presupuesto, respectivamente, quienes hacen conocer que las obras que no se ejecutaron en el Ejercicio Económico del Año 2006, hay que presupuestarlas en el Ejercicio Económico del Año 2007, siendo necesario desglosar la partida de Aceras y Bordillos en el Centro Histórico, para diferentes sectores de la Ciudad, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis e informe.</p>	
920	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Juan Francisco Nieto, Director Técnico de la AME, el mismo que contiene el borrador del Convenio y Presupuesto Referencial para la Desarrollo de la Actualización Catastral Predial Rural del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan al análisis, y estudio e informen para conocimiento del Concejo en pleno, con base a los datos técnicos del estudio efectuado por el IGM.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 8 DE MARZO 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la Creación del Comité Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas.</p> <p>Ratifícase la Ordenanza Reformatoria que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2006-2007 y la Resolución de Concejo 415 del 5 de diciembre del 2006, mediante la cual se aprueba el estudio técnico de valoración de la propiedad urbana.</p> <p>Ratifícase la Resolución de Concejo 799 del 12 de octubre del 2006, y por lo tanto aprobar el Proyecto de Capacitación Semipresencial de Maestros Albañiles, presentado por la Asociación Interprovincial de Maestros Albañiles, Operarios y Afines de Napo y considerar su ejecución de manera inmediata, con cargo a la partida presupuestaria de capacitación de la Dirección de Proyectos de la Municipalidad correspondiente al año 2007.</p>	
921	<p>Autorízase a la Dirección Financiera para que de las multas por infracciones estipuladas legalmente, que se cobrase a contratistas y proveedores de bienes y servicios, se transfiera hasta el valor de treinta y seis salarios básicos unificados, al Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia para gastos administrativos.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de</p>	

922	<p>Tena y el Instituto Tecnológico Juan XXIII, para la construcción de los graderíos de la cancha cubierta y una tribuna en el estadio de fútbol, debiendo incorporarse en el convenio el compromiso que los alumnos del Plantel contribuirán con la mano de obra para trabajos de beneficio comunitario y las autoridades otorgarán el permiso a los deportistas de la ciudad para la utilización de las canchas deportivas.</p>	
	<p>Remítase el memorando suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite proyecto del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Derechos del Niño y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, para crear un Centro de Información y Comunicación Juvenil en la ciudad de Tena, a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
923	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor profesor Humberto Alvarado, Director de la Escuela Fiscomisional Padre Renato Selva de la Comunidad de Cruz Chicta, quien solicita la renovación del convenio de combustible para el servicio de tambería, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
924	<p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz Rivadeneyra, Concejal del Cantón Tena, quien adjunta el Proyecto de Ordenanza que Regula la Constitución y Funcionamiento de la Empresa Municipal de la Vivienda en el Cantón Tena. a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
925	<p>Autorízase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, asista en representación de la Institución, al Taller Regional Conservando los Servicios Ambientales para la Gente y la Naturaleza, a realizarse el 26 y 27 de marzo del 2007, en la ciudad de Santa Cruz – Bolivia; y, dispónese a la Dirección Financiera proceda al pago de los viáticos correspondiente a la movilización dentro del país de los días 25 y 28 de marzo del 2007.</p>	
926	<p>1) Autorízase al señor Alcalde, asista en representación del Municipio de Tena, a la III Reunión de la Red Andina de Ciudades, donde se desarrollará el Foro Descentralización, Participación Ciudadana, Gestión de Riesgo, Experiencias Comparadas, a realizarse los días 12 y 13 de abril del 2007, en la ciudad de La Paz, Bolivia.</p>	
927	<p>2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes a la movilización dentro del país de los</p>	

	<p>días 11 y 14 de abril del 2007.</p> <p>3) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área verde de la Lotización Sagrado Corazón de Jesús, adjudicada al señor José Bosques Rodríguez en una superficie de 86.94 m2, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
928		
	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 16 DE MARZO 2007</u></p> <p>Ratifícase la Resolución de Concejo 075 del 15 de marzo del 2005 y consecuentemente, disponer a la Dirección Financiera y la Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites pertinentes para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007, considerando que dichos valores se encuentran debidamente establecidos en la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, mediante partida 11.51.99.01.9 denominada Asignaciones a Distribuir en Gastos de Personal Homologación.</p>	
929		
930	<p>Niégrese el pedido del señor Alcalde quien solicita al Concejo la revisión de su remuneración mensual por un monto máximo de USD.4.000.00 que es el sueldo del Presidente de la República; y consecuentemente, mantiénesse la remuneración mensual que viene percibiendo el señor Alcalde, considerando que los gobiernos seccionales gozan de plena autonomía para su organización y funcionamiento.</p>	
931	<p>Autorízase a la Dirección Financiera y Jefatura de Presupuesto, el desglose de la Partida Presupuestaria denominada Centro Histórico de Tena, para destinarla a los diferentes sectores por varios rubros.</p>	
932	<p>Califícase la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social de los Proyecto Estudios y Diseños del Nuevo Terminal Terrestre y Mercado del Sur de la Ciudad de Tena, y por lo tanto declárase prioritarios; y, autorízase al señor Alcalde realice los trámites correspondientes ante los diversos organismos.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación y Apoyo Interinstitucional entre el Gobierno</p>	

	<p>Municipal de Tena y el Gobierno Provincial de Pastaza, para el desarrollo y ejecución de acciones conjuntas a fin de potenciar la capacidad técnica y operativa de las instituciones.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz, Concejal de Tena, que contiene la propuesta de creación de la Empresa Municipal de Agua Potable y Saneamiento Ambiental del Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su respectivo estudio y análisis, y emitan el correspondiente informe.</p>	
933	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana "E", ubicado en la calle Juan Avilés, barrio San Antonio, propiedad del señor Juan Ignacio García, el mismo que tiene una superficie total de 477.75 m², subdividiéndose en los lotes 2A con 245.00 m² y 2B con 232,75 m².</p>	
934	<p>Niégrese el pedido del Jefe de Desarrollo Rural, señor Jorge Alvarado, por cuanto la temática de la III Cumbre Continental de Pueblos y Nacionalidades de América Abya Yala, a realizarse del 26 al 30 de marzo en la República de Guatemala, no está relacionada con la actividad que cumple dentro de su dependencia y por lo tanto no redundará en beneficio de los intereses institucionales.</p> <p>Otórgase la condecoración al Mérito Educativo a los Maestros y Maestras que laboran en los Establecimientos Fiscomisionales que pertenecen a la Federación de Establecimientos de Educación Católica Misión Josefina, como reconocimiento a su invaluable aporte a la formación pedagógica de niños, niñas y jóvenes de la jurisdicción.</p>	
935	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 24 DE MARZO 2007</u></p> <p>Apruébase el contenido del libro "Aprendamos de Napo" para la edición y distribución en los planteles educativos primarios del Cantón, con las sugerencias realizadas por el Director de Cultura Municipal; debiendo además incluirse en una de las unidades la temática sobre los derechos y obligaciones de los niños, así como la hoja de créditos. Dispónese además al Director de Cultura que previo la impresión del texto, solicite a las Supervisiones de Educación Hispana y Bilingüe deleguen sus representantes para que contribuyan con su revisión final.</p>	
936	<p>Remítase el Informe Jurídico 22-AJ-2007 del 23 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de</p>	

937	Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a la Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis, considere otras propuestas e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
938	Remítase el Informe Jurídico 21-AJ-2007 del 23 de marzo del 2007, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien sugiere la firma del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Actualización y Ejecución del Catastro Rural Destinado a Fortalecer y Desarrollar las Actividades Financiera y Técnicas de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis, considere otras propuestas e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
939	Niégase el pedido de la señorita Reina de Pano y remítase el memorando 006 URR del 17 de marzo del 2007, suscrito por el arquitecto Marcelo Narváez, Jefe de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que proceda al estudio y análisis de factibilidad de implementar en el área total del predio de propiedad de la Entidad Edilicia, un Proyecto Integral a favor de los Discapacitados y Tercera Edad, de conformidad al planteamiento de la Junta Parroquial de esa jurisdicción.	
940	Remítase el oficio 04-SC-CAR del 23 de marzo del 2007 suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz y señora Gloria Lugo, Concejales de Tena, quienes presentan el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Establece los Premios Anuales Jumandy, Aldelmo Rodríguez Falconí y Padre César Bertoglio, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis e informe.	
941	Remítase el oficio suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros sobre el avalúo para la indemnización a favor del señor Bolívar Ignacio Grefa Aguinda, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a la realización de los trámites legales correspondientes previo a la declaratoria de utilidad pública.	
942	Remítase el memorando 076 del 26 de febrero del 2007, suscrito por el licenciado Fernando Calapucha, Director de Cultura, quien presenta el proyecto de Lenguaje para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación de los Octavos,	

943	<p>Novenos y Décimos Años de Educación Básica, a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el memorando 128 del 21 de marzo del 2007, suscrito por el señor Edisson Romo, Secretario General de la Municipalidad, quien adjunto envía el pedido del doctor Luis Pumares, Director Provincial de Educación Hispana de Napo, de condecoración a los maestros que cumplen 20 y 25 Años de Servicios al Magisterio, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su revisión, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
944	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 68, manzana s/n, ubicado en las calles César Augusto Rueda y Víctor Sanmiguel, barrio Palandacocha, propiedad del señor Sixto Aníbal Pérez Ruiz, el mismo que tiene una superficie total de 624.76 m², subdividiéndose en los lotes 68A con 408.76 m² y 68B con 216,00 m².</p> <p>Apruébase la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor del Patronato de Amparo Social del Gobierno Provincial de Napo, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa "Show Artístico por el Día de la Madre" a efectuarse el 11 de mayo del 2007.</p>	
945	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 31 DE MARZO 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones.</p> <p>Apruébase las nóminas presentadas por las Direcciones Provinciales de Educación Hispana y Bilingüe de Napo, conforme lo señalado en la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones, y procédase por lo tanto con la imposición de los respectivos galardones a los maestros hispanos, bilingües, supervisores y técnicos docentes, que han cumplido 20 y 25 Años de Servicio al Magisterio, en su Día Clásico.</p>	
946	<p>Califícase la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social de los siguientes Proyectos y por lo tanto declárase prioritarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción del Alcantarillado Pluvial en las Calles Cuenca, Manuel María Rosales y Edwin Enríquez, Barrio Ciudadela del Chofer, Ciudad de Tena, a financiarse con los Impuestos a los Consumos Especiales 	

947	<p>correspondientes al período 1° de Julio al 31 de Diciembre del 2006, por el monto de USD. 44.690,36.</p> <p>2. Construcción de la Alcantarilla Tipo Cajón en la Calle Rubén Lerson, Barrio Eloy Alfaro, Ciudad de Tena, a financiarse con la Distribución del 35% del Aporte Voluntario del 25% del Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal del Año 2005, por el monto de USD. 145.171,81.</p>	
948	<p>Apruébase la reversión a la Municipalidad del predio propiedad del Comité Deportivo Escolar de Tena, a fin destinarlo a compensar el área afectada del terreno colindante propiedad del señor Patricio Calero y remitir dichos documentos a la Procuraduría Síndica Municipal a fin de que se realicen los trámites pertinentes para su legalización.</p>	
949	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 3 DE ABRIL 2007</u></p>	
950	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Derechos del Niño y el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, para la Creación del Centro de Información y Comunicación Juvenil en la ciudad de Tena, en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano del Ayuntamiento, a fin de promover la formación y participación de los niños y jóvenes en el cumplimiento de sus derechos.</p>	
951	<p>1) Déjase sin efecto la Resolución de Concejo 733 del 30 de agosto del 2006, mediante la cual se autoriza adjudicar el área verde que colinda con el terreno del señor José Bosques Rodríguez, en una superficie de 86.94 m2.</p> <p>2) Solicítase al señor Alcalde disponga a la Dirección de Planificación realice una replanificación del sector en referencia, con la posibilidad de ampliar el área verde, mediante la permuta del terreno del colindante señor José Bosques Rodríguez.</p>	
952	<p>Déjase pendiente la suscripción del Convenio y Presupuesto Referencial para la ejecución del proyecto "Desarrollo de la Actualización Catastral Predial Rural del Cantón Tena", hasta cuando se cuente con el respectivo financiamiento.</p> <p>1. Niégase el reclamo presentado por la señora Marianita Balcázar, de conformidad a la normas legales expuestas y dispónese a la Comisaría Municipal que de conformidad a los señalamientos constantes en la Ley</p>	

	<p>Orgánica de Régimen Municipal, proceda con el desalojo inmediato de cualquier tipo de construcción que se encuentre en el área de protección ecológica que se constituye en propiedad municipal.</p>	
<p>953 954</p>	<p>2. Dispónese a la Procuraduría Síndica Municipal presente ante el Juzgado competente, el reclamo legal correspondiente dentro del litigio que se ventila sobre este predio, a fin de que se respete el área de propiedad municipal por ser un bien de uso público.</p>	
	<p>Apruébase en primera instancia el proyecto de Ordenanza para el Control de la Población Canina en el cantón Tena y Cabeceras Parroquiales.</p>	
<p>955</p>	<p>Adjudicase en venta o comodato, el Lote No. 1 de propiedad del Gobierno Municipal de Tena, ubicado en la calle Gabriel Espinosa, barrio Las Orquídeas, a favor de la Asociación de Mujeres "El progreso" de la ciudad de Tena, cuya superficie es de 336,00 m², y se encuentra dentro de los siguientes linderos: Norte Propiedad Municipal en 21,00 m.; Sur, Lote 02 en 21,00 m, Este Propiedad Municipal en 16,00 m. y Oeste calle Gabriel Espinosa en 16 m. El avalúo del terreno es de USD. 2.688,00.</p>	
	<p>Niégrese el pedido de venta de un lote de terreno a favor del señor Washington Quiñónez por ser un asunto eminentemente administrativo y recomendar a la Dirección de Cultura, solicite la inclusión de una partida presupuestaria en la primera reforma o nuevo presupuesto, destinada a financiar el pago de lo adeudado, así como para la reparación o compra de nuevos equipos de música y amplificación.</p>	
<p>956</p>	<p>Remítase el oficio 17 DF del 3 de abril del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien presenta la solicitud de autorización para iniciar los trámites de un crédito por USD. 900.000,00 que se invertirán en la construcción de sesenta canchas deportivas en el Cantón, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis y estudio conjunto con las Direcciones de Planificación y Obras Públicas, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
<p>957</p>	<p>1. Remítase el Informe Técnico de la Clasificación y Valoración de Puestos, que contiene el Orgánico Estructural y Funcional, así como el respectivo estudio</p>	

	<p>para el Proceso de Homologación, presentado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME), a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
958	<p>2. Ratifícase la Resolución de Concejo No. 934 del 16 de marzo del 2007, con la modificación a su contenido, el mismo que deberá decir: <i>"Solicitar al señor Alcalde se disponga a la Dirección Financiera y la Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites pertinentes para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007, considerando que dichos valores se encuentran debidamente establecidos en la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2007, mediante partida 11.51.99.01.9 denominada Asignaciones a Distribuir en Gastos de Personal Homologación; y, una vez realizada dicha homologación de los Jefes Departamentales, se continúe por etapas con el proceso de homologación y nivelación de todos los demás empleados de la Municipalidad, cuyos valores se financiarán con el saldo de la misma partida y con la asignación que deberá considerarse en los presupuestos de los años 2008 y 2009.</i></p>	
959		
960	<p>Ratifícase el Presupuesto Económico Anual correspondiente al Año 2007, presentado por la Empresa Pública Municipal Mercado Central.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 20 DE ABRIL 2007</u></p>	
961	<p>Déjase pendiente el informe de la Comisión Permanente de Administración y de Finanzas de la sesión del 17 de abril del 2007 en la cual se ha procedido con el análisis del oficio 17 DF del 3 de abril del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Municipalidad, quien solicita autorización para iniciar los trámites de crédito en el Banco del Austro, por un monto de USD. 900.000.00 (Novecientos mil dólares), a ser invertidos en la construcción de 60 canchas deportivas, y devuélvese a la Comisión Permanente de Administración y de Finanzas para que solicite toda la documentación e información adicional necesaria a la Dirección Financiera.</p>	
962	<p>Declárase de Utilidad Pública y acuérdase la ocupación urgente del predio de propiedad de los señores Bartolo Humberto Aguinda Grefa y Rody Ramira Bicay Coquinche, adquirido en mayor extensión mediante escritura de adjudicación otorgada por el INDA según providencia del 30</p>	

963	<p>de noviembre del 2005 de un área global de 14.45, ubicado en el sector del Río Colonso, Cantón Tena, Provincia de Napo, cuyos linderos a expropiarse son: Norte: Propiedad del señor Bartolo Aguinda Grefa en 286,44 metros; Sur, Con el Río Colonso en 320,00 metros; Este, Propiedad del señor Bartolo Aguinda Grefa en 75,27 metros; y, Oeste Propiedad del señor Bartolo Aguinda Grefa en 87,57 metros; dando un área total de 24.163,77,00 m², cuyo avalúo total de la propiedad y cultivos afectados es de USD. 3.010,66.</p>	
964	<p>Apruébase el informe en referencia y dispónese a la Asesoría Jurídica, Jefatura de Avalúos y Catastros y Dirección Financiera procedan con los trámites pertinentes, para la indemnización del terreno de propiedad de los cónyuges Blanca Pico Sánchez y Luis Rómulo Bravo Torres, ubicado en el sector de Paushiyacu Alto, Vía a las Antenas, por un monto de USD.1.428.47.</p>	
965	<p>Remítese el oficio 063 GMT DP del 4 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el proyecto de reubicación de los lotes de la urbanización 13 de Abril, los mismos que fueron afectados por la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en ese sector, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p> <p>Remítese el memorando 102 DP del 22 de marzo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien remite adjunto el proyecto de Lotización MANTILLA – BARRAGÁN, ubicado en el sector San Jorge Margen Izquierdo de la Av. Pano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
	<p>Declárase de utilidad pública y acuérdase la ocupación del predio de Bolívar Ignacio Grefa Aguinda y Jacinta Rivadeneyra, adquirido mediante escritura otorgada por el INDA, ubicado en Pullurco, Parroquia Tena, Cantón Tena, cuyos linderos son: Norte: Propiedad de Bolívar Grefa en 41,38 metros; Sur, Terrenos de Propiedad Municipal en 42,65 metros; Este, Terrenos de Propiedad Particular en 5,80 metros; y, Oeste Terrenos de Propiedad Particular en 12,57 metros; dando un área de 383.31 m², cuyo avalúos total es de USD. USD. 383,31 metros cuadrados.</p> <p>Remítese el oficio 017-JAC del 26 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Santos Aurelio Robles Ordóñez, se encuentra en posesión del lote No. 26 de la Lotización Huertos Familiares, el mismo que constituye área</p>	

	<p>de uso comunal de esta Lotización, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p> <p>Remítese el oficio 006-JAC del 15 de febrero del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el oficio sin número del 8 de enero del 2007, ingresado con guía externa 83, por la señora Susana Barroso, mediante el cual solicita la indemnización por la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2, debido al Proyecto de Construcción de la Nueva Avenida Perimetral Occidental, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
966	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procuradora Síndica, Encargada, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Hospital José María Velasco Ibarra, para la dotación de tres filtros tipo paquete para la instalación del sistema de agua en la referida Institución de Salud.</p>	
967	<p>Remítese el oficio 037 CACPE-Tena-2007, del 2 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Samuel Rodríguez, Jefe de Agencia Tena, quien envía adjunto el Proyecto de Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza Agencia Tena, para el otorgamiento de créditos especiales a favor de los funcionarios y empleados municipales, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
968	<p>Remítese el oficio No. 07-226-IGM-DT del 11 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Guillermo Freire Coba, Jefe del Proyecto SICAURTE del Instituto Geográfico Militar, quien remite adjunto el Estudio de Valoración del Suelo, el Estudio de Valoración de las Edificaciones y la Ordenanza de la Implementación del Catastro Urbano para el Bienio 2008-2009. a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p> <p>Remítese el memorando suscrito por el Director de Proyectos, quien adjunto envía las alternativas para determinar el lugar del Nuevo Terminal Terrestre de la Ciudad de Tena, a la Comisión de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe.</p> <p>Remítese el oficio 018-JAC del 9 de marzo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa sobre el área de terreno para el Proyecto de construcción del Mercado del Sur de la Ciudad, con la finalidad de que se considere la Declaratoria de</p>	

<p>969</p> <p>970</p> <p>971</p> <p>972</p> <p>973</p>	<p>Utilidad Pública, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 24 DE ABRIL 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para el Control de la Población Canina en el Cantón Tena y Cabeceras Parroquiales.</p> <p>Remítese el oficio 015-2007-ISB del 8 de abril del 2007, suscrito por el ingeniero Ignacio Sánchez Bonilla, Consultor Contratista de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena, en contestación a varias observaciones realizadas a su trabajo por parte de la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que convoque a una reunión conjunta con la Procuraduría Municipal, los fiscalizadores y técnicos de la Institución y los contratistas del los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena y del Catastro Multifinanciado, a fin de que se defina y se de solución a las observaciones emitidas por la Municipalidad.</p> <p>Remítese el Oficio 079 DPGMT del 17 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien solicita se declare de utilidad pública el inmueble propiedad de la señora Estela Salazar, ubicado en la Avenida Del Chofer, el cual se encuentra afectado por el proyecto de construcción del paso a desnivel que conectará esta avenida con la Vía Perimetral, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase la entrega en comodato o préstamo de uso a favor del Centro de los Kichwas Intillacta de Paushiyacu por el lapso de cinco años, el predio de propiedad municipal ubicado en la calle Las Yerbitas, barrio Paushiyacu, de un área total de 550,08 m², en donde funcionaba el antiguo Subcentro de Salud, a fin de que se lo destine al funcionamiento de la Academia Artesanal de Corte y Confección y el Programa de Niños Nutrinfa, que estará bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad.</p> <p>Remítese el memorando 145 DP del 19 de abril del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el informe de la Jefatura de Regulación Urbana y Rural</p>	
--	--	--

974	<p>referente al Complejo Recreacional "Las Heliconias", de propiedad de los señores Luis Enrique Páez y Cecibel Garrido, el mismo que tiene varias observaciones, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
<p><u>SESIÓN ORDINARIA 30 DE ABRIL 2007</u></p>		
975	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa de Pastaza, para el Otorgamiento de Créditos a los empleados y trabajadores de la Institución Municipal.</p>	
976	<p>Reubíquese las paradas de transporte Interparroquial de las Cooperativas Jumandy y Centinela del Tena en el interior del Terminal Terrestre, y de la Cooperativa Expreso Napo, en la Avenida Muyuna, junto al Mercado Central Municipal.</p>	
	<p>Apruébase la ampliación del servicio de transporte urbano de la línea No. 2, hasta el Centro Educativo Salvador Tapuy, en la Comunidad Guiña Chimbana.</p>	
977	<p>Remítase el oficio suscrito por los señores: Jaime Franklin Tapuy Cuvi, Felipe Arias Grefa, Eduardo Grefa Alvarado, Camilo Aguinda Correa, Abel Aguinda Andi y Doctor Manuel Durán Rengel, en sus calidades de Presidente del Comité Procarretera, Presidente del Barrio Las Yerbilas, Presidente de la Comunidad San Vicente, Presidente del Barrio San Camilo, Presidente de la Comunidad Hollín Bajo y Abogado Patrocinador, respectivamente, quienes solicitan la revocatoria de la Resolución de Concejo 682 del 19 de julio del 2006 y se autorice el libre tránsito por la vía pública que atraviesa la propiedad de la señora Rebeca Dalgo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe, el cual deberá presentarlo en un plazo máximo de 48 horas, respaldado en los informes técnicos y jurídicos que para el efecto solicitará</p>	
978	<p>a la Dirección de Planificación, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros; y, en los análisis de las Resoluciones de Concejo adoptadas en fechas anteriores y las respectivas ordenanzas.</p>	
979	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 65, manzana s/n, ubicado en la calle 12 de Febrero, barrio Bellavista, propiedad de la señora María Barrionuevo Montero, el mismo que tiene una superficie total de 603.00 m2,</p>	

	<p>subdividiéndose en los lotes 65A con 220.00 m2, y 65B con 383.00 m2.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 9 DE MAYO 2007</u></p>	
980	<p>Declárase el estado de emergencia vial, sanitaria, educativa y eléctrica en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones para la consecución de financiamiento de proyectos prioritarios de parte del Gobierno Nacional, Entidades Privadas y Entidades No Gubernamentales, a favor del desarrollo de la jurisdicción.</p>	
981	<p>Apruébase el Informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 referente al proyecto de reubicación de los lotes de la Urbanización 13 de Abril, los mismos que fueron afectados por la construcción de la planta de tratamiento de agua potable en ese sector y autorízase a la Dirección de Planificación, proceda con dicha reubicación.</p> <p>Apruébase el proyecto de Lotización Mantilla-Barragán, ubicado en el sector San Jorge, Margen Izquierdo de la Av. Pano, Cantón Tena, por haber cumplido con lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales.</p>	
982	<p>Apruébase la permuta del lote de terreno del señor Santos Aurelio Robles Ordóñez de su propiedad, con el espacio verde de la Lotización, que actualmente se encuentra en su posesión.</p> <p>Apruébase el informe 020 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 8 de mayo del 2007 y por lo tanto la indemnización a favor de la señora Susana Barroso, por el valor de USD.3.233.00 debido a la afectación del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Aeropuerto 2.</p>	
983	<p>Déjase pendiente y devuélvese el informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que analice otras alternativas que permitan la ubicación del terreno que se destinará al Mercado del Sur, debido a que la Municipalidad no cuenta con recursos para los trámites de declaratoria de utilidad pública de los terrenos de propiedad de Gaseosas del Tungurahua S. A., ubicados en la Ciudadela del Chofer, cuyo avalúo es de USD.151.349.63.</p> <p>Déjase pendiente los trámites correspondientes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno de propiedad del doctor Gero Wolf Fischer Balzer, ubicado en el sector del</p>	

984	<p>SECAP margen izquierdo de la vía Tena – Archidona, cuyo avalúo es de USD.54.454.91, por cuanto al momento la Municipalidad no cuenta con financiamiento y porque es necesario que esta misma Comisión analice otras alternativas acordes con el Nuevo Plan de Zonificación y Uso del Suelo del Cantón.</p> <p>Déjase pendiente los trámites pertinentes para la declaratoria de utilidad pública, del terreno propiedad de la señora Esthela Susana Salazar Andrade, ubicado en la Avenida del Chofer, cuyo avalúo es de USD. 3.959.52, por cuanto al momento no existen recursos para este fin.</p>	
985	<p>Solicítase al señor Alcalde disponga a Fiscalización la migración del Proyecto de los Estudios y Diseño de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena a la proyección TM Tena proporcionado por el Instituto Geográfico Militar, el mismo que no tendrá costo adicional para la Institución; y, dispónese a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación realice el estudio e informe de la nueva ordenanza de implementación del catastro urbano para el bienio 2008-2009, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
986	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, procedan a la suscripción del Convenio Macro entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la Implementación del Programa MIDUVI-PRAGUAS Fase II, destinado al Diseño y Ejecución Integral de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las Comunidades Rurales del cantón Tena, provincia de Napo. Declárase con el carácter de urgente.</p>	
987		
988	<ol style="list-style-type: none"> 1. Derógase la Resolución de Concejo 2974 A del 27 de junio del 2003, mediante la cual se aprueba la construcción de la vía Las Yerbitas – San Vicente, utilizando los linderos de acuerdo con el proyecto de Lotización aprobado por el Gobierno Municipal de Tena; y, declara a la propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, como área verde o protegida. 2. Declárase de Utilidad Pública y acuérdate la ocupación urgente del predio de propiedad de los cónyuges señores Douglas Rodríguez Grefa y Carmen Rebeca Dalgo, adquirido mediante Escritura Pública de compra venta celebrada el 19 de octubre de 1992, otorgada por Manuel Augusto Vallejo y señora, desmembrado de un predio de mayor extensión, en una área de 4.689.87 m2. 	

989	<p>3. Facúltase a los representantes legales de la Municipalidad, de ser posible lleguen a acuerdos directos con los propietarios del predio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 36 de la Ley de Contratación Pública y 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Pública.</p> <p>4. En caso de que no se pueda negociar directamente con los propietarios del inmueble, facúltase a los representantes legales de la Municipalidad para que procedan a instaurar el correspondiente juicio de expropiación.</p>	
990	<p>5. Notifíquese con la presente Resolución a los interesados y al Registro de la Propiedad del Cantón Tena, para los trámites de Ley.</p> <p>6. Solicítase al señor Alcalde que se continúe con los trámites correspondientes a la planificación del sector Las Yerbitas.</p>	
991	<p>Ratifícase la Resolución de Concejo 2682 del 19 de Noviembre del 2002 y por lo tanto autorízase a los representantes legales de la Municipalidad, procedan a la escrituración de los lotes de terreno a favor de los miembros de la Asociación de Participación Social Nueva Esperanza, que aún no hayan legalizado su predio, en las mismas condiciones que se establece en dicha Resolución.</p>	
992	<p>Remítase el Oficio 041-JAC del 8 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el Gobierno Municipal de Tena, entregó en comodato un lote de terreno a favor de la Unidad Operadora Rescate Infantil (ORI Napo), a un plazo de cinco años para que construyan su edificio, el cual al no cumplirse debe restituirse inmediatamente a la Municipalidad, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y resolución del Concejo en pleno.</p>	
994	<p>Déjase pendiente la propuesta Técnica y Económica para la Implementación del Sistema Informático de Administración y Gestión Municipal "Cabildo Light", presentado por el señor Wladimir Sandoval, Gerente General de Prishard Cía Ltda., por cuanto existe la posibilidad de implementar este sistema a través del CON – NOR y Municipio de Ibarra a costos más convenientes para la Institución.</p>	

995	Remítase el oficio sin número del 22 de abril del 2007, suscrito por los señores Leonidas Albán y Juan Cerda, Presidente y Secretario del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, quienes solicitan la donación de un lote de terreno para la construcción de su sede, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
996	1) Autorízase al señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, a la visita oficial al Reino de Marruecos y la República de España del 20 de mayo al 5 de junio del 2007.	
	2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes. Los pasajes serán cubiertos por oficialidad del Reino de Marruecos.	
997	2) Encárgase al señor Jorge Tapuy Shiguango, Vicepresidente del Gobierno Municipal de Tena, el Despacho de la Alcaldía mientras dure la ausencia de su titular.	
998	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 1, manzana R, ubicado en la calle Cacique Beto, barrio Aeropuerto No. 2, propiedad de la señora Rosa Serena Grefa Salazar, el mismo que tiene una superficie total de 620.00 m2, subdividiéndose en los lotes 1A con 460.00 m2, y 1B con 160.00 m2.	
	<u>SESIÓN ORDINARIA 16 DE MAYO 2007</u>	
999	Remítase el memorando 051-JSGMT del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Alex Benavides, Jefe de Sistemas de la Municipalidad, quien adjunto remite el borrador del Reglamento para el Uso de la Biblioteca Virtual de la Institución, para análisis y aprobación, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Administración y Finanzas, a fin de que procedan a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.	URGENTE
1000	Remítase el oficio 047-JAC del 10 de mayo del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que el señor Eduardo Rodríguez ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica Municipal procedan a su análisis e informe, para	

<p>1001</p> <p>1002</p>	<p>conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítese el oficio 024-AJ-GMT del 10 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien señala que ningún organismo del sector público puede contraer compromisos sin la respectiva asignación presupuestaria de conformidad a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Presupuesto del Sector Público, en concordancia con el artículo 479 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por lo que la petición de la Junta Parroquial del Puerto Napo y Gerencia de la Unidad de Desarrollo Infantil para asignarse recursos para el Proyecto FODI, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 10, manzana 18, calle Sin Nombre, barrio Sol de Oriente, parroquia Misahuallí, propiedad del señor Daniel Isaías Vasco Contreras, el mismo que tiene una superficie total de 540.00 m2, subdividiéndose en los lotes 10A con 270.00 m2, y 10B con 270.00 m2.</p> <p>Remítese el proyecto de Ordenanza que Regula la Creación y Funcionamiento de la Unidad de Gestión Ambiental del Cantón Tena, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Turismo y Ambiente, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 23 DE MAYO 2007</u></p> <p>Remítese el Informe Jurídico 035-AJ-GMT-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por la doctora Nelly Cabrera, Procuradora Síndica Municipal Encargada, quien por varios aspectos legales considera necesario realizar las reformas planteadas a las Ordenanzas Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización, a las Comisiones Permanentes de Administración y Finanzas y de Legislación, a fin de que procedan a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Modificar la primera parte de la Resolución de Concejo 998 del 9 de mayo del 2007 y por lo tanto solicitar al señor Alcalde que a través de Fiscalización, se conmine al Ing. Ignacio Sánchez, contratista de los Estudios de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, migre los levantamientos topográficos, a la proyección TM Tena realizado por el IGM, el mismo que no tendrá costo</p>	
-------------------------	---	--

	<p>adicional para la Institución; debiendo entregar los respaldos magnéticos necesarios a Fiscalización.</p>	
1003	<p>Remítase el oficio 112 GMT-DP del 21 de mayo del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad quien pone a consideración de Concejo el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1004	<p>Remítase el oficio 01083-CP-20-2007 del 16 de mayo del 2007, suscrito por el Coronel de Policía de Estado Mayor, Marco Flores Pinto, quien solicita se considere la posibilidad de donarse un terreno de 1.500 m2 en el sector urbano de Tena, a fin de destinarlo para la construcción del Dispensario Médico del Comando Provincial de Policía Napo No. 20, a la Comisión Permanentes de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 28 DE MAYO 2007</u></p>	
1005	<p>Remítase el documento mediante el cual se solicita al Concejo la revocatoria de la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública y Ocupación Inmediata de los Predios de los Cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, a la Procuraduría Síndica Municipal, a fin de que emita el correspondiente informe legal.</p>	
1006	<p>Remítase el memorando 0101-JRH del 1 de mayo del 2007, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad, quien emite el correspondiente informe en referencia la Resolución de Concejo 965 del 3 de abril del 2007, mediante la cual se remite el Informe Técnico de la Clasificación y Valoración de Puestos, así como el respectivo estudio para el Proceso de Homologación, presentado por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la solicitud al señor Alcalde para que se disponga a la Dirección Financiera y Jefatura de Recursos Humanos procedan de manera inmediata con los trámites para la homologación y nivelación de los sueldos de los Jefes Departamentales y con el pago correspondiente incluido el retroactivo a partir de enero del 2007, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio, y considere como prioritario la elaboración de la Ordenanza que Regule la Administración del Personal y el Sistema Remunerativo del Gobierno Municipal de Tena, así como se</p>	

	<p>eleve a consulta a la Procuraduría General del Estado sobre los alcances de la autonomía en cuanto a las remuneraciones de los servidores municipales.</p>	
1007	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 5 JUNIO 2007</u></p>	
1008	<p>Autorízase al señor Alcalde y Procuradora Síndica Municipal Encargada, la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) para la Evaluación del Sistema de Agua Potable y Rediseño del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de Misahuallí, Diseño y Tratamientos de las Aguas Servidas para Tálag, Pano y Muyuna y la Capacitación en la Operación y Mantenimiento a las Juntas Administradoras de los Servicios y Definición de Tarifas, por el monto total de USD. 49.984.00 correspondiéndole a la Municipalidad el aporte de USD. 25.792.00.</p> <p>Déjase pendiente el pedido del señor Eduardo Rodríguez quien ha solicitado en venta un predio en la lotización Olga Borbúa, el mismo que está asignado como área verde y por lo tanto prohibida su enajenación, sugiriendo se le de en venta al interesado, un terreno de la Lotización Municipal Las Yerbitas,</p>	
1009	<p>Apruébase el Proyecto Rectificadorio de la Lotización Los Lirios, ubicada en el sector El Toglo, parroquia Tena, Cantón Tena, provincia de Napo.</p> <p>Déjase pendiente la autorización de uso de suelo, hasta cuando la Municipalidad concluya el Estudio de Zonificación del Cantón Tena. en referencia al pedido del señor José María Almagro, para la construcción de un motel en el sector de Tazayacu, cantón Tena,</p>	
1010	<p>Remítase el oficio recibido con guía externa 2565 del 29 de mayo del 2007, suscrito por el abogado Pablo Guerrero quien en nombre de varios Jefes Departamentales, solicita que en cumplimiento de las Resoluciones de Concejo 934 y 965 del 16 de marzo y 3 de abril del 2007, respectivamente, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis y estudio; y, solicítase al señor Alcalde que a través de la Procuraduría Síndica se proceda a dar contestación inmediata.</p>	
1011	<p>Remítase el oficio 119-P-FDPN del 1 de junio del 2007, suscrito por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, mediante el cual remite el Proyecto Napo Rumbo a los XXIX Juegos Olímpicos Beijín 2008, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e</p>	

	informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1012	1. Entrégase en comodato por 25 años, un lote de terreno ubicado en el sector El Toglo, calle Jaime Roldós, parroquia Tena, Cantón Tena, Provincia de Napo, a favor de la Policía Judicial de Napo, cuyos linderos son los siguientes: Norte, avenida Jaime Roldós en 40,00 metros; Sur, Lote propiedad de la Asociación de Discapacitados de Napo, en 37,45 metros; Este, Lotes de la Clínica del IESS en 36,00 metros; y, Sur, Lote de la Defensa Civil en 37,70 metros, dando un área total de 1.423,62 metros cuadrados.	
1013	2. De conformidad a lo señalado en el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el cual señala que los actos administrativos del Concejo, emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas, que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, esta Resolución se caducará en forma automática sin necesidad de que así lo declare el Concejo Municipal.	
1014	Remítase el oficio sin número del 23 de mayo del 2007, suscrito por el señor Wilson Trujillo, Presidente de la Asociación 7 de Abril, quien solicita la autorización para ubicar los puestos de trabajo de dicha organización, en el centro de la calle Rubén Lerson, entre avenida del Chofer y Calle Víctor Sanmiguel, a la Dirección de Planificación y Comisaría Municipal, a fin de que procedan a su estudio y análisis conjunto, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1015	Apruébase la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor de la Escuela de Fútbol de Liga Deportiva Universitaria en Tena, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa "Show Artístico por el Día del Padre" a efectuarse el 15 de junio del 2007. Remítase el memorando suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, el cual contiene el Informe Técnico Económico de la Obra Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre y su posible fuente de financiamiento, a las Comisiones Permanente de: Administración y Finanzas, Obras Públicas y Desarrollo Local, y de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan al estudio del documento y a emitir el	

1016	correspondiente informe para conocimiento del Concejo.	
1017	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 15 JUNIO 2007</u></p> <p>Apruébase el Informe 027 de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, de la Sesión del 29 de Mayo del 2007, en la cual se ha tratado sobre las Resoluciones de Concejo 998 y 1013 del 9 y 23 de mayo del 2007, respectivamente, y por lo tanto comuníquese al señor Alcalde que le corresponde a la administración municipal, proceder con los trámites respectivos de acuerdo a los informes de fiscalización, sobre los Estudios y Diseños de las Nuevas Redes de Agua Potable y Alcantarillado de la Ciudad de Tena, realizados por el Consultor, ingeniero Ignacio Sánchez.</p> <p>Apruébase en Primera la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuchelli, y previo su aprobación en segunda, solicitar a la Comisión Permanente de Género Generacional y Grupos Vulnerables, realice un análisis pormenorizado del financiamiento del proyecto y requiera de la Dirección Financiera el informe del monto al que asciende el 2% del 10% del presupuesto del Gobierno Municipal de Tena, asignado a los Grupos Vulnerables en el presente año, los cuales estarían destinados a dicho fin.</p> <p>Remítase el oficio sin número del 11 de junio del 2007, suscrito por la Asociación de Diabéticos de la Ciudad de Tena, la cual solicita la donación de un lote de terreno a fin de destinarla al Centro del Diabético, para la prevención y atención de sus pacientes, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno, tomando en cuenta la prioridad del caso.</p>	
1018	<p>Remítase el oficio 070 A-GMT del 6 de junio del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien solicita un alcance a la Resolución de Concejo 857 del 21 de diciembre del 2006, a fin de que conocer cuáles señoritas Reinas de Tena y Wayusas Warmis, son beneficiarias de la donación de un lote de terreno, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su análisis dentro de la respectiva ordenanza y de ser necesario proponga una reforma que permita atender este compromiso institucional; establezca quienes son las señoritas Reinas y Wayusas Warmis beneficiarias, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1019	Remítase El memorando 060 JT del 1 de mayo del 2007, suscrito por el ingeniero Paulo Clemente, Jefe de Turismo de	

	<p>la Municipalidad, quien adjunto remite las propuestas de: Ordenanza Sustitutiva del Consejo</p>	
1020	<p>Cantonal de Turismo; de reforma a cuatro artículos de la Ordenanza para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena; y, Proyecto de Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas y el Horario de Funcionamiento en el Cantón Tena, a la Comisión</p>	
1021	<p>Permanente de Turismo y Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1022	<p>Dáse contestación al oficio 00290-P-15-2007-CPTTTN del 7 de junio del 2007, suscrito por el profesor Armando Bastidas Chamorro, Presidente del Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, quien comunica que el Gobierno Municipal de Tena, no tiene facultad constitucional, ni legal, para autorizar o modificar el recorrido del servicio urbano dentro de la ciudad de Tena, la cual es atribución de la Institución que preside, a través de la Procuraduría Sindica Municipal, haciendo conocer las facultades que tiene la Municipalidad de conformidad a lo señalado en la Constitución Política del Estado y Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, solícitase a la Delegada ante el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, Concejala Marisol Jaramillo, que para evitar problemas de competencia, en un futuro se coordine las acciones con este organismo.</p>	
1023	<p>Solicítase a la Dirección de Planificación de la Municipalidad, propicie una sesión de trabajo con la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo, la Procuraduría Síndica Municipal y el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Napo, a fin de coordinar y planificar el ordenamiento de la circulación vehicular y estacionamientos en la avenida 15 de Noviembre y de más sectores de congestión, por cuanto existen reclamos de los propietarios de comercios.</p>	
1024	<p>Remítase el oficio 197-FEDELBAN del 6 de junio del 2007, suscrito por los señores Alberto Shiguango, Luis Grefa y Verónica Aguinda, Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, Presidente del Barrio Amazonas y Secretaria, respectivamente, quienes solicitan se entregue en comodato a favor de FEDELBAN, las canchas deportivas del barrio Amazonas, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que procedan a su análisis, estudio e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 22 JUNIO 2007</u>	
1025	<p>Remítase el memorando 199 del 14 de junio del 2007, suscrito por el Director de Cultura de la Municipalidad, quien adjunto remite la nómina de los planteles que solicitan bonificación de maestros, para el Año Lectivo 2007-2008, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, a fin de que proceda a su análisis y estudio.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena, el Gobierno Municipal de Orellana, la Dirección General de Intereses Marítimos de la Armada (DIGEIM) y la Fundación Para el Desarrollo Marítimo Fluvial y Lacustre (FUNDEMAR), para establecer un vínculo de cooperación y coordinación.</p>
1026	<p>Niégrese el pedido de revocatoria de la Resolución de Concejo 1000, del 9 de mayo del 2007, mediante la cual se declaró de utilidad pública y ocupación inmediata, el predio propiedad de los cónyuges Douglas Rodríguez Grefa y Rebeca Dalgo Lugo, en una extensión de 4.689,87, área que se destinará a la construcción de la vía Las Yerbitas.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo, para Desarrollar Acciones que Impulsen la Educación y la Vinculación de la Colectividad.</p>
1027	<p>Califícase la viabilidad Técnica, Financiera, Económica y Social del Proyecto Regeneración Urbana de la Avenida 15 de Noviembre de la Ciudad de Tena, y por lo tanto declararlo prioritario. Resolución declarada con el carácter de urgente</p>
<u>SESIÓN ORDINARIA 30 JUNIO 2007</u>	
1028	<p>1. Solicítase al señor Alcalde, disponga a la Dirección de Planificación, proceda de manera inmediata con un estudio y proyecto integral de todos los sectores de alto tráfico tanto de las avenidas como de las principales calles de la ciudad, en coordinación con la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo y los representantes de los transportistas, a fin de establecer mediante el correspondiente estudio las paradas de buses, paradas de taxis, estacionamientos, semaforización y solucionar los problemas del tráfico vehicular.</p>

	<p>2. Solicítase al señor Alcalde propicie un diálogo con el nuevo Secretario General del Sindicato de Choferes Profesionales de Napo, a fin de exigir que se de cumplimiento al convenio suscrito en el año 2005, entre ese Gremio y el Gobierno Municipal de Tena.</p>	
1029	<p>1. Apruébase los nuevos Estudios de Valoración de Suelos y Edificaciones, de conformidad al Proyecto Catastral Urbano Multifinalitario de la ciudad de Tena, efectuado por el Instituto Geográfico Militar (IGM).</p> <p>2. Apruébase en Primera la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2008-2009, en cuyo artículo 13 se establecerá, que la tarifa del impuesto predial urbano para el referido periodo será del 0.9 por mil, aplicada sobre la base imponible.</p>	
1030	<p>1) Apruébase en Primera la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena.</p> <p>2) Apruébase en Primera la Primera Ordenanza Reformatoria para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena.</p> <p>3) Apruébase en Primera la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena.</p>	
1031	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana s/n, ubicado en la calle Sin Nombre, barrio San Jorge, propiedad de las señoras Ronnie Valeria y Erika Mariela Dávila Verduga, el mismo que tiene una superficie total de 3.716,15 m², subdividiéndose en los lotes 4A con 1.863,00 m² y 4B con 1.862,15 m².</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 93, manzana s/n, ubicado en las calles 12 de Febrero y Gil Ramírez Dávalos, barrio Bellavista, propiedad de la señora Luz Margarita Zurita, el mismo que tiene una superficie total de 494,00 m², subdividiéndose en los lotes 93A con 134,68 m², 93B con 134,68 m² y 93C con 224,64 m².</p>	
1032	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 02, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano y Pasaje Peatonal, urbanización Ricardo Baquero, barrio Palandacocha, propiedad del señor Félix Arcesio Urgilés Rubio, el mismo que tiene una superficie total de 309,20 m²,</p>	

1033	<p>subdividiéndose en los lotes 01-A con 151,80 m2 y 02A con 157,40 m2.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) para la Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico de Cantón Tena (PDEC), que incluye sus Parroquias Rurales, en base del proceso PLP de la AME, como inicio del funcionamiento permanente de un sistema de planificación y gestión local concertado; los cuales se complementarán con los estudios de zonificación iniciados por la Municipalidad para elaborar el Plan Regulador de Desarrollo Urbano (PRDU), de la Cabecera Cantonal.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Instituto para el Ecodesarrollo de la Región Amazónica (ECORAE), para el financiamiento de los proyectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño del Malecón de Puerto Misahuallí, por el monto de USD. 15.000,00. 2. Actualización del Plan de Desarrollo Estratégico del Cantón Tena, por el monto de USD. 35.000,00. 	
1034	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 10 JULIO 2007</u></p> <p>Apruébase en Primera las Reformas: Al Artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Crea el Patronato de Amparo Social Municipal y el artículo 3 de la Ordenanza Sustitutiva que Regula el Cobro de las Tasas por Servicios Administrativos y Fiscalización; y, remítase las mismas a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que previo su aprobación en segunda, proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1035	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el MIDUVI, para el Financiamiento de la Construcción del Alcantarillado Sanitario en la Ciudad de Tena, por el monto de USD. 150.000,00,</p> <p>Solicítase a la Comisaría Municipal de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos, presente un proyecto de Reforma a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena, a fin de que sea la Dirección de Planificación directamente con la Comisaría Municipal la que asigne los</p>	

	espacios solicitados en venta para la construcción de mausoleos .	
1036	Apruébase la donación del lote de terreno No. 7, manzana 21, propiedad del Gobierno Municipal de Tena, a favor de la Unidad Educativa "Intillacta", ubicada en las calles Hurtado Dávila, Carlos Shiguango e Inchiqiro, Lotización Intillacta de Paushiyacu, barrio Paushiyacu.	
1037	Remítase el informe suscrito por el señor Carlos Constante, Comandante de la Unidad de Policía Municipal, quien comunica que el Comité de Desarrollo Comunitario de San Pedro de Tena, ha procedido a la creación del cobro de una tasa a los propietarios de maquinaria pesada y equipo caminero que explotan los ríos, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que se proceda a prepara el correspondiente informe.	
1038	Niégrese el pedido constante en el oficio sin número del 5 de julio del 2007, suscrito por los señores Miriam Andi y Juan Vargas, Presidenta y Organizador de la Elección Señorita Verano del Balneario Las Sogas, quienes solicitan se exonere del pago del impuesto a los espectáculos públicos, por cuanto se trata de un evento de carácter particular, que no reviste una función social.	
1039	<u>SESIÓN ORDINARIA 21 JULIO 2007</u>	
1040	<p>1) Déjase pendiente la donación de un terreno de 1.500 m2 a favor del Comando Provincial de Policía Napo No.20, para la construcción del Dispensario Médico.</p> <p>2) Dispónese a la Jefatura de Avalúos y Catastros presente de manera urgente un informe amplio y detallado de todas las áreas de terrenos municipales disponibles, con la finalidad de dar solución a cualquier tipo de compromiso.</p>	URGENTE
1041	Déjase pendiente la donación de 1.000 m2 a favor de la Asociación de Diabéticos de la Ciudad de Tena, para la construcción del Centro del Diabético, hasta cuando se obtenga el inventario de áreas de terreno municipales disponibles.	
	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico suscriban el contrato de comodato entre el Gobierno Municipal de Tena, el Presidente de la Federación Provincial de Ligas Barriales y Parroquiales de Napo, y el Presidente del Barrio Amazonas, con la finalidad de entregar en comodato las canchas deportivas del Barrio Amazonas, a favor de la	

1042	<p>señalada Federación.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva de Funcionamiento del Consejo Cantonal de Turismo de Tena; 2) Apruébase en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza para el Control de las Actividades de los Guías de Turismo en el Cantón Tena; 3) Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula el Funcionamiento de los Establecimientos que Expenden Bebidas Alcohólicas en el Cantón Tena. 	
1043	<p>Solicítase el criterio jurídico al Procurador Síndico Municipal respecto a revocar la Resolución de Concejo 965 del 3 de abril del 2007, ya que existe interpuesto un amparo constitucional, solicitado por los Directivos de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena, quienes además piden la distribución igualitaria entre sus agremiados de los USD.50.000.00 existentes en el ejercicio fiscal 2007,</p> <p>Autorízase la suscripción de un Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la señora Mercedes Tanguila viuda de Alejo Alvarado, para la elaboración de un proyecto de subdivisión de su terreno, como compromiso de las afectaciones que ha sufrido su propiedad, para lo cual renuncian a la indemnización que el Municipio debería reconocer.</p>	
1044	<p>Remítase el Informe Jurídico 042 AJ del 10 de julio del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal sobre el Proyecto de Convenio con la Red Escolar Autónoma Rural CECIB Paushiyacu, para la realización de un taller de capacitación con el tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes, a la Comisión Permanente de Educación y Cultura, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
1045	<ol style="list-style-type: none"> 1) Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 38-1, manzana s/n, propiedad del señor Edgar Cifuentes Martínez, ubicado en el barrio Ciudadela del Chofer, calle Manuel María Rosales y Alejandro Pazos, el mismo que tiene una superficie total de 302.50 m², subdividiéndose en los lotes 38-1A con 194.78 m² y 38-1B con 107.72 m². 2) Solicítase a la Comisión Permanente de Legislación 	

1046	<p>proponga una reforma a la Ordenanza de Regulación Urbana, en lo referente a las subdivisiones.</p>	
	<p>Remítase el Oficio No.038-DF-GMT del 19 de julio del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos Céleri, Director Financiero Municipal, quien presenta la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del año 2007, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe a Concejo.</p>	
1047	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 27 JULIO 2007</u></p>	
	<p>Déjase pendiente el pedido de la señora Norma Calapucha, hasta cuando se presente por parte de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el inventario de áreas de terrenos municipales disponibles, a fin de considerar en base a su grave situación económica, humana y social, su reubicación en un predio que les brinde seguridad.</p>	
1048	<p>Apruébase el informe suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien emite informe sobre la petición realizada por el señor Wilson Trujillo, Presidente de la Asociación de Comerciantes 7 de Abril, mediante el cual solicita la autorización para ubicar los puestos de trabajo de dicha organización, en el centro de la calle Rubén Lerson, entre avenida del Chofer y calle Víctor Sanmiguel, y consecuentemente, negar el pedido formulado por la Asociación de Comerciantes 7 de Abril. El Memorando 281 DP del 17 de julio del 2007,</p>	
	<p>1) Autorízase a los señores Samuel Shiguango Andi, Concejal del Cantón Tena, ingeniero Holger Chagcha, Fiscalizador de Obras Públicas y Marcelo Carrera, Administrador del Parque Amazónico, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, al Curso Taller de Capacitación en Construcción con Guadúa, a realizarse los días 15, 16 y 17 de agosto del 2007, en la ciudad de Candelaria, Valle del Cauca, Colombia.</p>	
1049	<p>2) Dispónese a la Dirección Financiera proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de los viáticos correspondientes, en los mismos que se incluirán el transporte internacional y la movilización que implica ida y retorno.</p>	
1050	<p>1) Respáldase públicamente al Comité de Defensa en Contra de las Mineras en la Parroquia Tálag, en oposición a las concesiones mineras.</p>	

1051	<p>2) Solicítase a todos los Alcaldes miembros del COMUNA, respalden la oposición del Gobierno Municipal de Tena, a las concesiones mineras, ante el Ministerio de Minas y Petróleo.</p> <p>3) Remítase el correspondiente oficio a través de la Procuraduría Síndica, al Ministerio de Minas y Petróleo exponiendo el desacuerdo y oposición a las concesiones mineras otorgadas en las comunidades del Cantón Tena.</p>	
1052	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 29 JULIO 2007</u></p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Macro de Cooperación y apoyo Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Consejo Provincial de Orellana, para desarrollar acciones mancomunadas que beneficien a cada una de sus jurisdicciones.</p>	
1053	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento del proyecto "Estudios y Diseños del Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Ciudad de Tena", por el monto de USD. 120.000,00, con una contraparte municipal de USD. 36.000,00. Resolución declarada con el carácter de urgente</p>	
1054	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento del proyecto "Construcción del Alcantarillado Tipo Cajón, en las intersecciones de las calles Ruiz Barona y Gabriel Espinosa", por el monto de USD. 125.993,60. Resolución declarada con el carácter de urgente</p>	
1055	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 8 AGOSTO 2007</u></p> <p>Apruébase en primera instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007, con las modificaciones propuestas, y previo su aprobación en segunda, solicitase al señor Director Financiero, presente un informe detallado de ingresos y egresos económicos de la Municipalidad efectuados en el primer semestre del año en curso.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por la Comisaría Municipal, que</p>	

1056	<p>contiene el informe sobre la Resolución 1051 del 10 de junio del 2007, mediante la cual el Concejo propone se reforme la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas en el Cementerio Municipal del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe.</p>	
1057	<p>Desígnase como integrantes del Equipo Municipal para el Desarrollo de los Proyectos del Programa PRAGUAS FASE II MIDUVI, a los siguientes funcionarios: Ingeniera Narcisca Sánchez, licenciado Fernando Calapucha, y economista Luis Cobos.</p>	
1058	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Carmelina de los Angeles Puzhi Quituisaca, ubicado en las calles "C" y 4, de la Lotización Municipal Ahuano, parroquia Ahuano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 5 en 21,05 m.; SUR Calle "C" en 21,00 m.; ESTE: Calle "4" en 35,00 m.; y, OESTE: Calle 9 en 36,33 m, dando una superficie total de 748,95 m², cuyo avalúo es de USD. 2.242,02.</p>	
1059	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien solicita se revise previo su aprobación en segunda, la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el Bienio 2008-2009, en lo referente a la tarifa del 0.9 por mil a ser aplicada sobre la base imponible para el cálculo de dichos impuestos; y, se dote del personal técnico necesario para el manejo del nuevo sistema catastral, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis.</p>	
1060	<p>Remítase el memorando suscrito por el Director de Planificación, quien informa que el predio 3, de la manzana 3, propiedad del señor Lorenzo Sarango, ubicado en la Lotización Asociación de Profesores de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, se encuentra afectado en su totalidad por el cruce de la tubería de agua potable, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación, se determine el sitio adecuado para la correspondiente reubicación y dar solución al afectado; y solicítase a la Dirección de Planificación, Jefatura de Agua Potable y Jefatura de Avalúos y Catastros, remitan un informe completo de los predios particulares afectados por los tendidos de la red de agua potable, a fin de presupuestar las indemnizaciones de acuerdo a la Ley.</p>	

1061	Solicítase al señor Marcelo Carrera Rodríguez, Coordinador del Parque Amazónico La Isla, quien requiere que el Concejo declare como prioritario las obras del parque, para la canalización de recursos, presente un proyecto sustentable para el manejo adecuado del lugar, que permita respaldar dicho pedido.	
1062	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recházase los términos y cuestionamientos infundados en contra de los señores Concejales y el Concejo como tal, constantes en el memorando 0210-JRH del 3 de agosto del 2007, suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad. 2. Solicítase al señor Alcalde arbitre las medidas necesarias contempladas en la Ley y se exija al señor Jefe de Recursos Humanos respete al Concejo y a los señores Concejales, conforme lo señala el artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, pues no se puede seguir aceptando sus apresurados criterios que atentan la dignidad de las autoridades de la Entidad. 	
1063	<ol style="list-style-type: none"> 3. Solicítase al señor Alcalde que con el fin de afán de transparentar la designación hecha al señor Patricio Coronado como Jefe de Recursos Humanos, se disponga se investigue y se requiera del mismo, se presente las certificaciones de sus años de servicio como empleado público y el trámite legal que se dio para su retiro de la SENDA, actual SENRES, antes de ingresar a la Entidad Municipal. 	
1064	Remítese el memorando suscrito por el señor Patricio Coronado, Jefe de Recursos Humanos, quien en referencia al Amparo Constitucional presentado por la señora Maribel Gutiérrez, Prosecretaria de la Municipalidad, señala que para dar cumplimiento a este recurso, existe un vacío técnico que no permite la nivelación de su puesto, a los señores Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, a fin de que proceda a su estudio, análisis y en derecho emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.	
1065	Devuélvese el oficio suscrito por el abogado Pablo Guerrero, en representación de varios Jefes Departamentales, quien señala que el Jefe de Recursos Humanos ha incumplido con la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, por lo que debe ser sancionado de acuerdo Ley, , a la Alcaldía, por cuanto se trata de un asunto netamente administrativo, correspondiéndole por lo tanto al señor Alcalde arbitrar las	

1066	<p>medidas del caso.</p> <p>Acéptase las disculpas presentadas por la Presidenta Encargada de la Asociación de Empleados del Gobierno Municipal de Tena; y, en cuanto al pedido, déjase pendiente el mismo.</p> <p>Déjase pendiente el informe Jurídico suscrito por el doctor Nelson Pacheco, Procurador Síndico Municipal, quien en referencia a la Resolución de Concejo 1059 del 21 de julio del 2007, relacionada con el pedido de derogatoria de la Resolución de Concejo 965 del 3 de abril del 2007, solicitado por los representantes de la Asociación de Empleados, hasta cuando se realice un amplio análisis jurídico por parte del Concejo.</p>	
1067	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 18 AGOSTO 2007</u></p> <p>Declárase de Utilidad Pública y acuérdase la ocupación urgente de los lotes 5,6,7,8, que conforman un solo cuerpo, ubicado en la manzana "G", Centro Poblado Pucachicta, parroquia Misahuallí, Cantón Tena, Provincia de Napo, propiedad de la señora Santa Yumbo Grefa, adquirido mediante posesión efectiva celebrada en la Notaría del Cantón Quijos, el 5 de junio del 2000, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Tena el 28 de febrero de 1970, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Proyecto de Calle en 40,00 metros; Sur, Vía de Ingreso en 40,00 metros; Este, Lotes 1,2,3 y 4 propiedad de Santa Yumbo en 80,00 metros; y, Oeste Proyecto de Calle "D" en 80,00 metros; dando un área de 3.200,00 m², cuyo avalúo es de USD. 1.263,60.</p> <p>Modifícase la Resolución de Concejo 132 del 15 de abril del 2005 en cuanto al donatario, destinándose en tal virtud el área de terreno a favor de la Dirección Nacional de Defensa Civil, para la construcción de la Sede de la Junta Provincial de Defensa Civil de Napo; y, facúltase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de la respectiva escritura pública rectificatoria.</p>	
1068	<p>Apruébase en primera la Reforma al artículo 30 de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por la Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, el mismo que dirá: "<i>Los parqueaderos de vehículos de transporte público pagarán USD. 0.15 por metro cuadrado, mensual</i>"; y, remítase la misma a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que previo su aprobación en segunda proceda a su análisis e</p>	

1070	<p>informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Déjase pendiente el pedido del Procurador Síndico, sobre la declaratoria de capacidad operativa del Municipio para asumir la competencia del Servicio de Defensa Contra Incendios y la autorización de firma del convenio con el Ministerio de Bienestar Social, hasta que se establezca la situación del Cuerpo de Bomberos de Tena.</p>	
1071	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prohíbese la instalación de antenas de transmisión de cualquier género, dentro del polígono urbano de la ciudad de Tena. 2. Concédese el plazo de seis meses a las personas naturales, jurídicas o empresas, que hayan instalado antenas de transmisión dentro del polígono urbano de la ciudad de Tena, para su reubicación en el sitio que autorice el Concejo, previo el informe técnico de la Dirección de Planificación. 	
1072	<ol style="list-style-type: none"> 3. Solicítase al señor Director de Planificación presente de manera urgente una propuesta de reforma a la Ordenanza Reformativa de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, en la que conste la normativa para regular y autorizar la instalación de antenas de transmisión en el Cantón y sus Parroquias. 	
1073	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 21 AGOSTO 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Primera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007.</p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Crea el Centro Preventivo Ubaldo Bonuccelli, con la modificación al artículo 8.</p>	
1074	<p>Apruébase en primera instancia la Ordenanza de Creación del Comité Cantonal de Defensa y Protección de los Derechos Humanos.</p>	
	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 03 y faja, manzana s/n, ubicado en la Avenida Del Chofer y calle Pullurco, barrio Sagrado Corazón de Jesús, propiedad de los señores Julián Quichimbo Yaguachi y Rosa Teresa Quichimbo Yaguachi, el mismo que tiene una superficie total de 481,50 m², subdividiéndose en los lotes 3A con 234.70 m², y 3B con 246.80 m².</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 107, manzana</p>	

1075	<p>s/n, ubicado en la Avenida Del Chofer y calle Gabriel Espinosa, barrio Ciudadela Del Chofer, propiedad del señor César Escobar Villena, el mismo que tiene una superficie total de 508,07 m2, subdividiéndose en los lotes 107A con 313.16 m2 y 107B con 194,91 m2.</p> <p>Remítase el borrador del Convenio a suscribirse con la Corporación de Reserva Biosfera Sumaco (CoRBS), a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe.</p> <p>Autorízase el viaje del doctor Roy Vera Vera, a la Pasantía en Camales, a efectuarse en la Provincia de Salzburg, República de Austria, del 16 de septiembre al 1 de octubre del 2007. De existir el presupuesto institucional, la Municipalidad financiará a dicho funcionario con cinco días de viáticos y los pasajes aéreos, conforme consta expresamente en su pedido.</p>	
1076	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 29 AGOSTO 2007</u></p> <p>Apruébase el informe y por lo tanto autorízase la entrega en comodato al señor Germán Tanguila, de un espacio de terreno que determinará la Dirección de Planificación, ubicado en el área de protección ecológica del sector Isla del Amor, por el plazo de cinco años, a fin de destinarla a actividades ecoturísticas, en cuyas cláusulas deberán constar varias recomendaciones.</p>	
1077	<p>1) Reubícase la parada de estacionamiento de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, en la calle Simón Bolívar, entre las calles Juan Montalvo y Amazonas, junto al Centro Agrícola de Tena.</p> <p>2) Cámbiase el sentido de la calle García Moreno, entre Olmedo y Simón Bolívar, dejándola de una sola vía y su recorrido de sur a norte.</p> <p>3) Cámbiase el sentido de la calle Augusto Rueda, dejándola de doble vía en su totalidad.</p>	
1078	<p>4) Cámbiase la ruta de la línea 4, para cuyo efecto, la Dirección de Planificación determinará el recorrido a realizarse y se considerará un tiempo de prueba de 15 días, en caso de existir algún inconveniente, se fijarán nuevas alternativas para su recorrido.</p> <p>Apruébase el Reglamento que Norma el Uso, Mantenimiento y Control de los Vehículos Livianos del Gobierno Municipal de Tena.</p> <p>Apruébase en segunda instancia la Ordenanza de Creación</p>	

	<p>del Comité Cantonal de Tena, para la Protección de los Derechos Humanos.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la renovación del comodato entre el Gobierno Municipal de Tena y el Grupo de Autoayuda Caminando Libre, para la entrega del local de propiedad municipal, ubicado en el barrio Gil Ramírez Dávalos, por un plazo de cuatro años.</p> <p>Apruébase la exoneración del pago del impuesto a los espectáculos públicos, a favor del Segundo Año de la Carrera de Informática de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica, de conformidad a lo señalado en el artículo 361 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, por el programa Elección y Coronación de la Reina de esa Entidad Educativa, a efectuarse el 14 de septiembre del 2007.</p>	
1079	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Cuerpo de Bomberos de Napo, para la Recaudación del 0.15 por mil del valor de la propiedad, por concepto del Impuesto Adicional.</p>	
1080	<p>Remítase los oficios suscritos por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, a los cuales adjunta para aprobación del Concejo, los proyectos de lotizaciones Los Cedros y San Salvador, ubicadas en la vía a Pullurco, sector Aeropuerto y Vía a Muyuna, sector San Antonio, respectivamente, al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que proceda a su análisis jurídico e informe, así como a elevar la respectiva consulta al señor Procurador General del Estado, tendiente a establecer si el proceso de legalización de las lotizaciones que iniciaron sus trámites en el año 2004 y 2005, respectivamente, se rigen por la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales expedida el 20 de septiembre de 1996 que se encontraba en vigencia en esos años, o por la actual Ordenanza Reformativa en vigencia, aprobada el 13 de junio del 2006.</p>	
1081	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional de Asignación de Recursos, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Estado, para el Financiamiento del proyecto "Construcción del Alcantarillado Pluvial de la calle Manuel María Rosales de la Ciudad de Tena", por el monto de USD. 50.000,00, con una contraparte de USD. 6.850,00.</p> <p>2. Autorízase al Banco Central del Ecuador para que opere</p>	
1082		

1083	<p>el débito automático por el monto a entregarse con cargo a la asignación de recursos no reembolsables concedidos por el Banco del Estado, de la cuenta que mantiene en dicho organismo el Gobierno Municipal de Tena, al solo aviso o notificación de la entidad, en caso de incumplimiento de las obligaciones constantes en el convenio de asignación, referente a la correcta utilización de los recursos por parte del asignatario.</p>	
	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 8 SEPTIEMBRE 2007</u></p> <p>Remítase el Memorando 177 del 4 de septiembre del 2007, suscrito por el profesor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunto presenta la propuesta de Resolución, para la prohibición de la Comercialización y Recolección de Chatarra y Similares en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Ambiente, a fin de que eleve la misma a ordenanza y presente el respectivo proyecto para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1084	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica entre la Universidad Central del Ecuador y el Gobierno Municipal de Tena, para el Desarrollo del Relevantamiento Predial Rural, Actualización Catastral, Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial, en las Fases de Diagnósticos, Pronósticos y Propuestas del Cantón Tena y Proyectos Específicos, los cuales deben tomar como referencia e incorporarse al sistema de información realizado por el Instituto Geográfico Militar.</p>	
1085	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y la Unidad Educativa Fiscomisional Experimental a Distancia de Napo, para la Terminación de la Construcción de la Cancha de Uso Múltiple y del Auditorio de la Institución.</p>	
1086	<p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el informe referente a la afectación del lote propiedad del señor Misael Tapuy, para su indemnización de conformidad al informe presentado por la Dirección de Planificación, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su análisis e informe.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 13 SEPTIEMBRE 2007</u></p> <p>Autorízase el traspaso de crédito de la partida de USD.</p>	

1087	<p>20.000,00, asignada inicialmente para el Convenio con el Colegio Juan XXIII, de acuerdo a la siguiente distribución: 1) USD. 16.562,41 para el convenio con el Colegio Juan XXII, 2) USD. 2.141,89, para aporte al Centro Artesanal Sante Rebesco; y, 3) USD. 1.295,70, para el Proyecto de Estrategia de Salud para 25 Comunidades de la Parroquia Chonta Punta, la cual se cumplirá bajo la coordinación y seguimiento del Consejo Cantonal de Salud.</p> <p>Remítase el oficio 052 DF del 5 de septiembre del 2007, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero de la Institución, quien solicita se autorice la realización de traspasos de crédito, para la ejecución de obras que permitan mejorar el servicio a la ciudadanía, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que procedan a su análisis, soliciten la respectiva documentación de sustento y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1088	<p>Autorízase a los señores ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, doctor Néstor Arias Zúñiga, Concejal e ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, a las Jornadas Técnicas del Proyecto Fomento, Sistematización y Difusión de Buenas Prácticas Locales para el Desarrollo Social y Económico de la Región Andina, a realizarse los días 26, 27 y 28 de septiembre del 2007, en la ciudad de Trujillo, República del Perú.</p>	
1089		
1090	<p>Remítase el memorando suscrito por el, ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, que contiene la propuesta para la conformación del Comité Ejecutivo para la Organización del Primer Foro Ambiental de la Red Andina de Ciudades, a la Comisión Permanente de Turismo y Ambienta a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno tendiente a la conformación del Comité Ejecutivo.</p>	
1091		
1092	<p>Remítase el memorando DP-204 del 5 de septiembre del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto remite el borrador del convenio a suscribirse con la Fundación Ishpingo, para el apoyo financiero en la implementación de Programas en el Campo Agroforestal, a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a su respectivo análisis y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el oficio suscrito por el señor Kennedy Otero Llori,</p>	

1093	Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en cumplimiento de la Resolución de Concejo 1055 del 21 de julio del 2007, adjunto remite el inventario de propiedades municipales, clasificadas en tres categorías, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que presente un informe en base a los pedidos pendientes de	
1094	áreas de terreno, para conocimiento del Concejo en pleno.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 19 SEPTIEMBRE 2007</u>		
1095	Remítese el memorando suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal de Turismo, Ambiente, Higiene y Abastos, quien adjunto remite la propuesta de rebaja del impuesto por Servicios Técnicos Administrativos a todos los productores-vendedores de los productos agrícolas de la zona, en el cantón Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe a Concejo.	
1096	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Monseñor Maximiliano Spiller de Tena, para la dotación de material eléctrico para la reparación de las instalaciones eléctricas de ese plantel educativo, por un monto de USD. 4.184.06.	
	Remítese el oficio suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de "Legalización de Tenencia de la Tierra de los Inmuebles Mostrencos", ubicados en la parroquia Puerto Napo, entre la vía Yutzupino y el Margen Izquierdo aguas abajo del Río Napo, conforme lo señalado en los artículos 1, 2 y 3 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de propiedad Municipal, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe a Concejo.	
1097	Remítese el oficio suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto presenta el Proyecto de Lotización "Flor del Valle" de varios propietarios, ubicado en el sector San José de Chacumbi, vía Muyuna, conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de	
1098	Tena, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe.	

1099	Remítase el memorando suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien presenta el informe para la suscripción de un convenio con el Grupo FARO para el fortalecimiento de tres programas sociales y asistenciales, por un monto de USD. 1.500.00, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno	
1100	1. Apruébase en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2007, y remítase el documento en referencia a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.	
1101	2. Solicítase al señor Director Financiero que previo la aprobación en segunda de dicha reforma, presente al Concejo un informe desglosado y detallado de los rubros presupuestados en el documento.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 24 SEPTIEMBRE 2007</u>		
1102	Devuélvese el Informe de la Comisión Permanente de Transporte de la Sesión del 21 de septiembre del 2007, en la misma que se ha tratado sobre la Resolución de Concejo 1085 del 18 de agosto del 2007, mediante la cual se aprueba en primera la Reforma al Artículo 30 de la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por la Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, a la Comisión Permanente de Transporte, a fin de que proceda a realizar un nuevo análisis, presente un cuadro comparativo de incidencias e informe para conocimiento del Concejo.	
1103	1. Establécese que todas las unidades de transporte de los vehículos de servicio de las Cooperativas Interprovinciales de Pasajeros y el transporte pesado sin excepción, que tienen su paso transitorio por la ciudad, al llegar a la urbe circulen obligatoriamente por la Avenida Perimetral, desde el Redondel Jumandy hasta el Redondel de la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica en el trayecto norte-sur y desde la Escuela Superior Politécnica Ecológica Amazónica hasta el Redondel Jumandy en el sentido sur-norte, disposición que deberá ser cumplida desde las 05H00 hasta las 19H00. 2. Las unidades de transporte de las Cooperativas	

1104	<p>Interprovinciales de Pasajeros, que tienen su paso transitorio por la ciudad, podrán ingresar al Terminal Terrestre, únicamente en el horario de 19H00 a 05H00.</p> <p>3. Para el cumplimiento de esta Resolución solicítase la respectiva colaboración de la Jefatura Provincial de Tránsito de Napo.</p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, la suscripción del Convenio de Comodato, por un plazo de cuatro años, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Tena Limitada, para la entrega de un área de terreno a favor de dicha organización, la misma que se encuentra ubicada en la Vía a Shiquipino, sector Las Antenas,</p> <p>2. Para los efectos legales respectivos, se derógase la Resolución de Concejo 3186 A del 30 de enero del 2004, mediante la cual se otorgaba este misma área de terreno en comodato a la FUNAE, por cuanto no se finiquitó el mismo, como tampoco se realizó mejora alguna.</p>	
1105	<p>Apruébase la entrega en donación de un área de terreno a favor de la Asociación de Diabéticos de Tena, a fin de destinarla a la construcción del Departamento Médico, Áreas para Programas de Educación, Rehabilitación, Nutrición, Terapia y Procedimientos Especiales.</p>	
1106	<p>Solicítase al señor Alcalde requiera del señor Patricio Coronado, Funcionario de la Municipalidad de cumplimiento y respuesta íntegra a la Resolución de Concejo 1078 del 8 de agosto del 2007 y demuestre documentadamente sus afirmaciones señaladas en el memorando 0210-JRH del 3 de agosto del 2007, así como los justificativos por escrito que respalden lo señalado en el memorando 0243-JRH del 18 de septiembre del 2007, en referencia a su separación de la Ex – SENDA e ingreso a la Municipalidad, la cual según indica no tuvo impedimento legal para su reingreso al sector público.</p>	
1107	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el barrio San Luis, propiedad de la señora Hilda Sáenz Ron, representante de la Compañía BANEYBO Cía Ltda., el mismo que tiene una superficie total de 74.434,29 m2.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana</p>	

1108	<p>"N", ubicado en el sector Las Orquídeas, Plan de Vivienda La Salud, calles Quijos y Guayaquil, propiedad del señor Pedro Cervantes Izquierdo, el mismo que tiene una superficie total de 510 m2, subdividiéndose en los lotes 3A en 370,23 m2 y 3B en 139,77 m2.</p> <p>1) Autorízase al señor Edison Romo Maroto, Secretario General del Gobierno Municipal de Tena, asista en representación del Gobierno Municipal de Tena, al Curso sobre Marketing Político en los Gobiernos</p>	
1109	<p>Locales, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), a realizarse del 19 al 30 de Noviembre del 2007 en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia.</p> <p>2) Dispónese a la Dirección Financiera, como apoyo institucional se proceda a realizar los trámites respectivos para el pago del 50% de los viáticos internacionales, el costo del transporte aéreo internacional y las tasas, así como la movilización completa que implica ida y retorno dentro del país, los días 18 de Noviembre y 1 de Diciembre del 2007.</p> <p>3) Por motivos de matriculación e inicio de la primera fase del curso a través del sistema virtual, la presente Resolución se declare con el carácter de urgente.</p>	
1110	<p>Niégrese la apelación presentada y por lo tanto ratificar la sanción impuesta por el señor Comisario de Construcciones de la Municipalidad, mediante Resolución 0024-07-CCO-GMT en contra del señor Jorge Humberto Llamuca Solís; y, disponer por lo tanto a los señores Director Financiero y Tesorero de la Entidad, procedan a emitir el correspondiente título de crédito para el cobro de la multa y su recaudación.</p>	
1111	<p>1) Autorízase a las Concejales de Tena, señoras Marisol Jaramillo y Elsi Andy, asistan en representación del Gobierno Municipal de Tena, a II Encuentro de Promoción de Relaciones Comerciales y Desarrollo de Mipymes Innovadoras, a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia del 2 al 5 de octubre del 2007</p> <p>2) Dispónese a la Dirección Financiera, proceda a realizar los trámites respectivos para el pago de viáticos y la movilización, que implica ida y retorno dentro del país, los días 1 y 6 de octubre del 2007.</p>	

<u>SESIÓN ORDINARIA 8 OCTUBRE 2007</u>	
1112	<p>Déjase pendiente la Declaratoria de Utilidad Pública y acuerdo de ocupación urgente del lote propiedad del señor Misael Tapuy, Shiguango ubicado en la avenida Perimetral, barrio Paushiyacu, Parroquia y Cantón Tena, provincia de Napo, adquirido mediante contrato privado de compra venta celebrado el 13 de mayo de 1989, hasta cuando se legalice dicho predio mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura, a favor del interesado.</p>
1113	<p>Apruébase la Legalización de Tenencia de la Tierra de los Inmuebles Mostrencos, ubicados en la parroquia Puerto Napo, entre la vía Yutzupino y el Margen Izquierdo aguas abajo del Río Napo, para cuyo efecto, se aplicará el artículo 10 de la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal.</p> <p>Apruébase el Proyecto de Lotización "Flor del Valle" de varios propietarios, ubicado en el sector San José de Chacumbi, vía Muyuna, cantón Tena, provincia de Napo.</p>
1114	<p>Requírese de la Jefatura de Avalúos y Catastros, presente de manera urgente un listado amplio y detallado de los terrenos vendidos o entregados en donación, y que sean de posible reversión, considerando que dichas adjudicaciones se dieron con un fin y no han cumplido con este objetivo, a fin de proceder a aplicar lo determinado en la Ordenanza Reformatoria que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, previo el correspondiente informe jurídico de cada caso.</p>
1115	<p>Modifícase el numeral 1 de la Resolución de Concejo 1096 del 29 de agosto del 2007, el mismo que dirá: <i>"Mantener el estacionamiento No. 1 de la Cooperativa de Taxis 15 de Noviembre, en la calle Simón Bolívar, entre la avenida Amazonas y García Moreno, junto al Mercado Central Municipal; mientras que el estacionamiento No. 2, de la Avenida 15 de Noviembre, junto a los Talleres de la Dirección de Obras Públicas Fiscales de Napo, reubicarlo en el costado derecho de la calle 9 de Octubre, entre la Avenida 15 de Noviembre y Tarquí"</i>.</p>
1116	<p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Primera Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación y Cobro por Utilización de la Vía Pública en Plazoletas y Plataformas de la Ciudad de Tena y sus Parroquias, con la siguiente</p>

1117	<p>modificación al artículo 30, el cual dirá: <i>"Los parqueaderos de vehículos de alquiler y transporte público pagarán mensualmente 0.15 centavos de dólar, por cada metro cuadrado"</i></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Segunda Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, con varias modificaciones:</p>	
1118	<p>Apruébase en primera instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, publicada en el Registro Oficial 361 del 21 de septiembre del 2006, y previo su aprobación en segunda, remítase la presente reforma a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que se proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno, debiendo considerar conjuntamente con la Procuraduría Síndica, la posibilidad de elaborar un reglamento que permita aplicar las nuevas disposiciones.</p>	
1119	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase el Uso del Área de Protección del Río, en el predio propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, ubicado en la calle General Gallo, del barrio Central, ciudad de Tena, a fin de implementar el Proyecto de Construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, el mismo que previo a su aprobación deberá cumplir con las observaciones emitidas por la Jefatura de Regulación Urbana y Rural, constantes en el memorando 033 JRUR del 27 de septiembre del 2007. 2. Solicítase a través de las autoridades municipales y las dependencias respectivas se gestione ante la Dirección Provincial de Salud de Napo, la donación de un espacio de aproximadamente cuatro metros en su propiedad ubicada en la calle General Gallo, barrio Central, de esta ciudad, a fin de destinarla a complementar el pasaje peatonal que conecte esta vía con el río Tena, la misma que colindará con la nueva Jefatura Provincial de Migración de Napo. 	
1120	<p>Apruébase la Programación de Festividades de Aniversario de Fundación de la Ciudad del Año 2007, de conformidad a la propuesta presentada por el Coordinador Permanente del Comité de Fiestas, debiendo tomarse en cuenta las sugerencias propuestas. Esta Programación deberá ajustarse al Presupuesto existente en la Institución.</p>	

1121	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 03, manzana 01, ubicado en el barrio El Dorado, calle Unión y Progreso y Avenida Jumandy, propiedad del señor Darío Vicente Calapucha Aguinda, el mismo que tiene una superficie total de 510,00 m², subdividiéndose en los lotes 1A con 190,44 m² y 1B con 424,45 m², y un área de Pasaje Peatonal de 47,58 m².</p> <p>Remítase el oficio 250 GMT DP del 1 de octubre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Lotización Las Yerbitas, para su respectiva aprobación,</p> <p>a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio, análisis y a elaborar el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Tripartito entre el Gobierno Municipal de Tena, la Empresa Eléctrica Ambato S-A. y el Barrio Huamahirco para la Dotación de Alumbrado Público en las calles del referido sector, por el monto de USD. 5.000,00</p> <p>Impónese la Condecoración Al Mérito Educativo a los señores miembros del Albergue Municipal, Wilmer Misael Mora Andi y Jorge Wilfredo Lema Cevallos, quienes alcanzaron brillantemente las designaciones de Abanderado y Escolta del Centro Educativo Sante Rebesco del Instituto Tecnológico Juan XXIII. Por esta ocasión este reconocimiento se entregará el 15 de Noviembre del 2007, en la Sesión Solemne de Aniversario de Fundación de la Ciudad de Tena.</p>	
1122	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ratifícase la Resolución 1127 del 24 de septiembre del 2007 y autorizar por lo tanto la participación del señor Edisson Romo Maroto, Secretario General de la Municipalidad por su cargo de nivel directivo, en el Curso sobre Marketing Político de los Gobiernos Locales, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM), con el auspicio de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), 2. Solicítase al señor Alcalde se insista ante la Dirección Financiera para los trámites respectivos tendientes el pago del 50% de los viáticos internacionales, el costo del transporte aéreo internacional y las tasas, así como la movilización completa que implica ida y retorno dentro del país, los días 18 de Noviembre y 1 de Diciembre del 2007, como un aporte institucional a la capacitación de 	

1123	su Funcionario.	
	3) Por cuanto la matriculación para el evento se encuentra retrasada, se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.	
1124	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Jardín de Infantes Eloy Alfaro, para la Dotación de Materiales para la Construcción de una Aula escolar.	
<u>SESIÓN ORDINARIA 15 OCTUBRE 2007</u>		
1125	Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Fundación Ishpingo, para brindar apoyo técnico y financiero en la implementación de Programas en el Campo Agroforestal.	
1126	Remítase el Informe Jurídico 53-AJ-GMT-2007 del 18 de septiembre del 2007, suscrito por el doctor Nelson Pacheco Molina, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio sobre la aplicación de la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, en el trámite de aprobación de las lotizaciones San Salvador y Los Cedros a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que en base al mismo, así como al pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado y a lo señalado en la Ordenanza de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Parroquias, se los aplique en el trámite respectivo.	
1127	Remítase el oficio 0125-JAP-2007 del 25 de septiembre del 2007, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, Jefe de Agua Potable de la Municipalidad, quien solicita se incremente en la planilla de cobro de consumo de agua el rubro por reconexión o cartera vencida, el valor de USD. 3,20, el mismo que se lo actualizará cada tres meses, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe. Ratíficase la Resolución de Concejo 883 del 26 de enero del 2007, con algunas modificaciones y establecer las tarifas para el cobro de ocupación de espacios durante las temporadas de festividades del 15 de Noviembre y 12 de Febrero de cada año.	

	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para la Coordinación y Ejecución del Proyecto Talleres Productivos y Equipamiento de Instituciones de Rehabilitación.</p>	
1128	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 12, manzana s/n, ubicado en calle Santander, parroquia de Misahuallí, propiedad del señor César Olmedo Míguez Morocho, el mismo que tiene una superficie total de 893,00 m², subdividiéndose en los lotes: 11-12A con 309,90 m²; 11-12B con 303,50 m²; y, 11-12C con 285,60 m².</p>	
1129	<p>Apruébase la venta de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, de conformidad a la planificación existente y al avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a favor de los siguientes solicitantes y respectivo detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Prof. Virgilio Tobar Paredes, un área de 2,50 m. x 5,00 m. 2. Ing. Washington Varela Salazar, un área de 5,00 m. x 5,00 m. 3. Sr. Luis Gerardo Proaño, un área de 2,50 m. x 2,50 m. 4. Sra. Carola Rivadeneyra Lara, un área de 2,50 m- x 2,50 m. 	
	<p><u>SESIÓN ORDINARIA 25 OCTUBRE 2007</u></p>	
1130	<p>Apruébase en primera la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2007 y remitir la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el informe correspondiente previo su aprobación en segunda.</p>	
1131	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para la Transferencia de Fondos, el mismo que se financiará con la partida presupuestaria de esa Cartera de Estado, denominada Convenios Gobierno Municipal de Tena Construcción de Caminos Vecinales y Puente Tena, por el monto de USD. 2'000.000.00.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción de los convenios con 44 Comunidades del Cantón Tena, para la Implementación del</p>	

1132	Proyecto de Desarrollo Avícola Comunitario, de conformidad a la planificación establecida por la Jefatura de Desarrollo Rural Integral (DRIM)	
1133	Remítase el oficio C-N-51 COCNATE del 18 de octubre del 2007, suscrito por el licenciado César Ochoa, Secretario Técnico del Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia, quien adjunto remite el Programa de Acción para Combatir la Explotación Sexual Comercial de los Niños, Niñas, Adolescentes en el Cantón Tena, y la propuesta de Ordenanza, a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo.	
1134	<ol style="list-style-type: none"> 1. Remítase el oficio 130 JAP del 10 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Geovanni Navarrete, quien emite el correspondiente informe en referencia a la solicitud de baja del medidor de agua del señor Pascual Gabriel Tapuy Grefa, quien se encuentra adeudando a la Municipalidad por concepto de servicio de agua potable desde el Año 2004, a la Comisión Permanente de Obras Públicas a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno. 2. Solicítase al señor Alcalde se disponga a la Jefatura de Comunicación de la Municipalidad, realice la socialización de la Ordenanza de Agua Potable, a fin de que la ciudadanía conozca las disposiciones constantes en la misma y que son de cumplimiento obligatorio. 	
1135	Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en el sector de San Pedro de Apayacu, calle s/n y avenida Pano, propiedad de la señora Nancy Guevara Yépez, el mismo que tiene una superficie total de 7.587,95 m ² , subdividiéndose en los lotes: 1-A con 2.130,27 m ² ; 1-B con 896,69 m ² ; 1-C con 1.210,57 m ² ; 1-D con 3.619,04 m ² ; y, Área de Pasaje Peatonal de 300,52 m ² .	
1136	<ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase a los representantes legales de la Institución se ejecuten los trámites de rigor, a fin de ingresar en calidad de accionistas de la Empresa Eléctrica Ambato S.A, cuya sesión de Directorio se efectuará el 14 de Noviembre del 2007, como uno de los eventos de relevancia de las Festividades de la Ciudad de Tena. 2. Solicítase a la Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros realicen los trámites pertinentes y emitan el correspondiente informe jurídico y técnico respectivamente, para proceder a la reversión del área de terreno ubicado en la calle Juan Montalvo, junto a la Catedral de Tena, cedido al Ex – INECCEL posterior Sistema 	
1137		

1138	<p>Eléctrico Tena, para el funcionamiento de sus oficinas, a fin de entregarlo en donación a la Empresa Eléctrica Ambato S.A. el mismo que deberá considerarse como parte inicial del paquete accionario de la Municipalidad,</p> <p>Niégrese el pedido de los comerciantes de Tena, quienes solicita se rebaje el 50% del valor de los puestos de ventas durante las festividades de la Ciudad, por cuanto las tarifas de ocupación de la vía pública para ventas durante las temporadas de festividades, se encuentran establecidas de conformidad al estudio realizado por la Comisaría Municipal.</p> <p>1. Impónese la condecoración al Mérito Deportivo a los Deportistas que en las diferentes disciplinas se han destacado a nivel internacional, nacional, regional o provincial, de conformidad al listado entregado por la Federación Deportiva de Napo. Esta Condecoración se hará extensiva a los atletas con capacidades especiales.</p> <p>2. A los deportistas de élite: señores Carlos Góngora, Julio Castillo, Jennifer Torres, Marcela Rodríguez, Nina Espinoza y Edison Jiménez, así como al señor Germán Tanguila, Vicecampeón Mundial Especial de Natación, que se han destacado a nivel internacional, a más de esta condecoración, entréguese en donación un lote de terreno, como reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y responsabilidad, y por dejar en alto el nombre del Cantón, la Provincia y el País, para lo cual la Jefatura de Avalúos y Catastros conjuntamente con la Procuraduría Síndica realizarán los trámites respectivos tendientes a finiquitar este reconocimiento.</p>	
1139	<p>3. Declárase a la presente resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Remítase el memorando DP-195 del 24 de agosto del 2007, suscrito por el ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos de la Municipalidad, quien adjunto envía el proyecto de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Young Ameritas Business Trust YABT, para la realización del Seminario Taller Internacional Sistema de Apoyo al Desarrollo Empresarial, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio y análisis, y presente el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1140		
1141	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 30 OCTUBRE 2007</u></p> <p>1. Entrégase en donación a la Policía Judicial de Napo, una superficie de 1.423,62 m² de terreno, para la</p>	

	<p>construcción de sus dependencias que estarán al servicio ciudadano.</p>	
1142	<p>2. Entrégase en donación a la Dirección Provincial Antinarcóticos de Napo y Centro Médico Policial, una superficie de 3.454,90 m² de terreno, para la construcción de sus dependencias, Centro Médico y Morgue del Cantón, para el servicio ciudadano, comprendido.</p>	
1143	<p>3. Encárgase a la Procuraduría Síndica Municipal y Jefatura de Avalúos y Catastros, realicen todos los trámites de ley para efectivizar esta donación, debiendo hacerse constar en las respectivas minutas, que se concede el plazo de cuatro años para la ejecución de las obras, caso contrario estas áreas de terreno se revertirán automáticamente a la Municipalidad.</p>	
1144	<p>Autorízase a los señores funcionarios ingeniero Ulises Gutiérrez, Director de Proyectos y señor Gonzalo Villacís, Técnico de Regulación Urbana, asistan a las Jornadas Técnicas de Trabajo a realizarse los días 14, 15 y 16 de noviembre del 2007, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, organizado por la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá y Alcaldía Mayor de esa Ciudad. La Dirección Financiera realizará los trámites respectivos para el pago de viáticos internacionales, transporte aéreo y tasas aeroportuarias, así como los viáticos nacionales que corresponden a los días 13 y 17 de noviembre del 2007.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 15, manzana "F", ubicado en el barrio San Jorge, calle Huachiyacu, propiedad del señor Jorge Miguel Benalcázar Morales, el mismo que tiene una superficie total de 550,36 m², subdividiéndose en los lotes: 15 A con 278,17 m² y 15 B con 272,19 m².</p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007.</p>	
1145	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 5 NOVIEMBRE 2007</u></p> <p>Déjase pendiente la aprobación del Proyecto de Lotización "Las Yerbitas", hasta cuando la Procuraduría Síndica y Dirección de Planificación, emitan un informe jurídico y técnico respectivamente en el que se determine que no existen conflictos legales de linderación del área respectiva.</p>	

1146	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Red Escolar Autónoma Rural CECIB Paushiyacu, para la realización del Taller de Capacitación con el tema Técnicas Motivadoras a la Formación de Líderes, por un monto equivalente a USD.1.500.00, previo a la presentación del proyecto con todos sus antecedentes y especificando los pormenores de los gastos.</p>	
1147	<p>1. Apruébase en segunda y definitiva instancia la Segunda Reforma a la Ordenanza que Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal, cuyo artículo 32 dirá: DONACIONES CON FINES DE ESTIMULO.- <i>En las sesiones conmemorativas y de conformidad con la Ley se estimulará el esfuerzo de los vecinos y como premio a sus méritos y obras excepcionales podrá la Municipalidad donar terrenos de su propiedad que no sobrepasen el valor de veinte mil dólares a los deportistas que obtuvieren premios a nivel internacional a petición de la Federación Deportiva de Napo, y siempre que se comprobare la necesidad del deportista. Igualmente podrá realizarse tales donaciones a vecinos que se destacaren en el campo de las ciencias o las artes y hubieren contribuido con alguna obra o manifestación de trascendencia internacional, y se comprobare la necesidad del inmueble por parte del beneficiario; y, a quienes resultaren electas Reina de Tena y Wayusa Warmi, donación que se perfeccionará una vez concluido el período de reinado, de no emplearse los bienes en los fines para los cuales fueron donados dentro del plazo de dos años, estos se revertirán ipso jure al patrimonio municipal, con excepción de los donados a los deportistas a quienes se les concede el plazo de cuatro años.</i></p>	
1148	<p>DISPOSICIÓN TRANSITORIA: <i>A fin de que exista un principio de igualdad y como justo reconocimiento a la labor social desplegada de cada una de las Reinas en su respectivo período, esta donación se hará extensiva a las Reinas de Tena y Wayusa Warmi desde los períodos 2003-2004.</i></p>	
1150	<p>2. Apruébase la entrega de lotes de terreno a favor de las Reinas de Tena y Wayusas Warmi, desde el período 2003-2004, en base a lo señalado en la Ordenanza Reformatoria de Reglamenta la Legalización de Inmuebles Mostrencos, Donaciones, Comodatos y Permutas de Propiedad Municipal y su Reglamento,</p>	

1151	<p>cuyas beneficiarias son los siguientes:</p> <p>REINAS DE TENA:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período 2003–2004, señorita, Jéssica Ledesma Torres. 2. Período 2004-2005, señorita María Gabriela Egas. 3. Período 2005-2006, señorita Rocío Gómez Guerrero. 4. Período 2006-2007, señorita Sheila Tobar Vallejo. 	
1152	<p>WAYUSAS WARMIS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Período 2003-2004, señorita Maritza Andi Cerda 2. Período 2004-2005, señorita Lucía Aguinda 3. Período 2005-2006, señorita Luzvenia Licuy 4. Período 2006-2007, señorita Katy Andi <p>Apruébase el Reglamento para la Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de sendas placas a favor de la Reina y Wayusa Warmi saliente, señoritas Sheila Tobar y Kati Andi, como reconocimiento a su labor a favor de los grupos vulnerables del Cantón. 2. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de una placa de agradecimiento a favor del Cuerpo de Bomberos de Napo, por su importante labor voluntaria en beneficio de los habitantes del Cantón. 	
1153	<ol style="list-style-type: none"> 3. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de sendas placas de reconocimiento a los señores: Ing. Franco Gutiérrez Ulloa, por su labor de reforestación a favor del Cantón; y, al ingeniero Walter Manosalvas, Gerente del Banco del Austro, por su valioso aporte en beneficio de la nomenclatura y ornato de la ciudad. 	
1154	<ol style="list-style-type: none"> 4. Apruébase del otorgamiento de la Condecoración "Al Mérito Ciudadano" con la entrega de una medalla al reverendo Padre Sereno Cozza, Representante de la Misión Josefina, por su contribución a la Creación del Centro de Atención Preventivo "Ubaldo Bonuchelli", a favor de los Niños de la Calle y Grupos Vulnerables. 	
1155	<p>Apruébase la adjudicación del lote de terreno No. 82, ubicado en el área verde del barrios Los Pinos, a la Policía Nacional del Ecuador, de conformidad al levantamiento planimétricos efectuado por la Dirección de Planificación, a fin de que se lo destine a la construcción del Puesto de</p>	

	<p>Auxilio Inmediato, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Con el área verde en 20,00 m.; Sur, Con el área verde en 20,00 m.; Este, con el área verde en 15,00 m.; y, Oeste, Con el lote No. 45 en 15,00 m., dando una superficie total de 300 m2.</p>	
1156	<p>Remítase el oficio 04-SC-CR-GL del 25 de octubre del 2007, suscrito por el ingeniero Carlos Ruiz y señora Gloria Lugo, Concejal y Concejala de Tena,</p> <p>respectivamente, quienes presentan el proyecto de reforma a la Ordenanza que Establece los Premios Anuales Jumandy, Adelmo Rodríguez y Padre César Bertoglio, a las Comisiones Permanentes de Educación y Cultura y de Legislación, a fin de que procedan a su análisis y estudio y presenten en forma conjunta el correspondiente informe, para conocimiento y aprobación de Concejo.</p>	
1157	<p>Autorízase al Banco Central del Ecuador para que opere el débito automático por el monto a entregarse con cargo a la asignación de recursos concedidos por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, por concepto de estos dos convenios, con la sola notificación de dicha Cartera de Estado de la cuenta que mantiene el Gobierno Municipal de Tena en dicha Entidad Bancaria, en caso de incumplimiento de las obligaciones constantes en los convenios de asignación, referente a la correcta utilización de los recursos por parte del asignatario. Resolución declarada con el carácter de urgente.</p>	
1158	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 14 NOVIEMBRE 2007</u></p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la CoRBS, para el Financiamiento para los Estudios Referentes al Plan de Desarrollo Estratégico del Parque Amazónico La Isla.</p>	
1159	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), para el Financiamiento de los Proyectos Municipales de Vivienda Popular mediante el Otorgamiento del Bono de la Vivienda que entrega el Estado.</p> <p>Déjase pendiente el oficio 118-JAC del 5 de noviembre del 2007, suscrito por el Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite los datos técnicos y avalúo del lote propiedad de la señora Esthela Salazar Andrade, a fin de que se proceda a la</p>	

	<p>declaratoria de utilidad pública, debido a la afectación por la ampliación de la Avenida del Chofer, en el sector Sagrado Corazón de Jesús; y, solicítase a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que conjuntamente con la Dirección de Planificación, emitan el correspondiente informe de todos los predios afectados por la ampliación de la Avenida del Chofer en el Barrio Sagrado Corazón de Jesús, a fin de que se considere preferentemente la permuta con lotes municipales.</p>	
1160	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Escuela Fiscal Adelmo Rodríguez, para la Reconstrucción de Dos Aulas, que se destinarán a Cocina y Comedor Escolar, por el monto de USD. 1.361,23.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Comunidad de San Víctor, para la Reparación de la Tienda Comunitaria y Baterías Sanitarias, que se destinarán al beneficio de los habitantes del sector, por el monto de USD. 1.361,23.</p>	
1161	<p>Apruébase la venta de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, de conformidad a la planificación existente y al avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a favor de los siguientes solicitantes y respectivo detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sra. Lourdes Cordovillo, un área de 2,50 x 2,50 m. 2. Sra. Piedad Vega, un área de 5,00 m. x 5,00 m. 3. Sra. María Rodas, un área de 2,50 m. x 2,50 m. 4. Sra. Elvia Maceiro Quishpe, un área de 2,50 m- x 2,50 m. 5. Sr. Miguel Gómez Gómez, un área de 2,50 m. x 2,50 m. <ol style="list-style-type: none"> 1. Autorízase a los representantes legales procedan a suscribir el Convenio de Préstamo y Fideicomiso entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco del Estado, para el financiamiento del Proyecto "Cierre Técnico del Botadero de Basura del Sector El Uglo, en la Ciudad de Tena". 2. Hágase uso del crédito con recursos PROMADEC aprobado por el Banco del Estado a favor de la Municipalidad de Tena, por el monto de USD.140.098.46, para financiar el referido Proyecto. 3. Apruébase la obligación presupuestaria para el servicio del crédito y autorízase a la Dirección Financiera de la Municipalidad para que en el presupuesto se haga constar una partida destinada a cubrir esta deuda. 	
1162	<p>1162</p>	

	<p>4. Concédese la autorización para comprometer la Cuenta Corriente que la Municipalidad de Tena mantiene en el Banco Central del Ecuador para el servicio del Fideicomiso; y, remítase al Banco del Estado una certificación en la que conste el número de la antes señalada cuenta.</p> <p>5. Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 20 NOVIEMBRE 2007</u></p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 04, manzana "T", ubicado en las calles Machala y Salinas, barrio Las Orquídeas, Plan de Vivienda la Salud, propiedad del señor Efrén Orozco, el mismo que tiene una superficie total de 453.19 m², subdividiéndose en los lotes 4-A con 228.36 m² y 4-B con 224.83 m².</p> <p>Remítase el memorando 501 DP del 6 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto Municipal denominado "Casa del Motorista", el cual será destinado a Oficina de Información Turística, Oficina de Motoristas, Oficina del Comité Permanente de Fiestas y Café Net, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el Oficio 290 GMT DP 14 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenamiento Urbanístico del sector Paushiyacu Alto, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1163	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 30 NOVIEMBRE 2007</u></p> <p>Apruébase en Primera Instancia la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2008, y previa a su aprobación en segunda y definitiva instancia, remítase la misma a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, para estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase en Primera Instancia la Cuarta Reforma a la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio</p>	
	1164	

1165	Económico del año 2007.	
1166	<p>Autorízase mediante comodato, la adjudicación de un área de terreno en la parroquia Ahuano, a favor del Club Social y Cultural de la Tercera Edad, para la construcción de su sede; y, encárgase a la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros coordine la ubicación y el área necesaria para la entrega.</p>	
1167	<p>Niégrese el pedido de adjudicación de un área de terreno a favor del CONSEP, por cuanto no se ha presentado el proyecto de construcción y la certificación presupuestaria correspondiente para la ejecución de la obra, y por no existir la disponibilidad de terrenos municipales que permitan atender estos requerimientos.</p>	
1168	<p>Ratifícase el procedimiento y la facultad que tiene el Concejo para autorizar la adjudicación de las áreas solicitadas en venta en el Cementerio Municipal para la construcción de mausoleos familiares, en concordancia a lo señalado en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y la correspondiente Ordenanza; y establécese que a partir de la presente fecha, las áreas en venta deberán tener una superficie máxima de 2.50m. x 2.50m., y su costo estará determinado previa la actualización permanente del valor de la tierra. Encárgase de su cumplimiento a la Dirección de Planificación, Jefatura de Avalúos y Catastros y la Comisaría Municipal.</p>	
1169	<p>Autorízase a la Jefatura de Avalúos y Catastros proceda a realizar los trámites respectivos a fin de considerar la reubicación del lote 3, manzana 3, propiedad del señor Lorenzo Sarango, ubicado en la Lotización Asociación de Profesores de la Unidad Educativa Ciudad de Tena, una vez que se apruebe el correspondiente proyecto de Lotización Municipal.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Apruébase el Proyecto de Lotización San Salvador, ubicada en la vía Tena – Muyuna, Margen Derecho, el mismo que es procedente por estar ubicada en el área rural en función de la facultad dada a la Municipalidad por la Ley Orgánica de Régimen Municipal. 2) Establécese que el Proyecto de Lotización Los Cedros, por encontrarse dentro del perímetro urbano de la Ciudad de Tena, deberá cumplir con los requisitos y trámites correspondientes en la Dirección de Planificación, conforme lo determina la Ordenanza Reformatoria de Reglamentación Urbana de la Ciudad de Tena y Cabeceras Parroquiales. 	

	<p>Apruébase en Primera la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena, y previa su aprobación en segunda, remítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que presente un solo informe, que deberá contener la propuesta del Comité de Recursos Humanos y las respectivas observaciones planteadas por la Comisión.</p> <p>Remítase el Oficio 301 GMT DP del 22 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien presenta el Proyecto de Ciudadela "Nuevo Tena Amazónico", que comprende las lotizaciones 21 de Enero, Napo Churis, Jesús del Gran Poder y San Miguel de Tena, ubicado en la ciudad de Tena, sector Santa Inés, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, para su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 08, manzana s/n, ubicado en la calle Atahualpa, barrio San Antonio, propiedad de la señora Piedad Nelva Andy Tapuy, el mismo que tiene una superficie total de 350.00 m2, subdividiéndose en los lotes 8-A con 175,00 m2 y 8-B con 175.00 m2.</p> <p>Remítase el Memorando 531 DP del 26 de noviembre del 2007, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación, quien adjunto envía el Proyecto de Reordenamiento y Modificación de la manzana 13 de la Lotización Paushiyacu, ubicada en el sector Paushiyacu, conforme lo señalado en el artículo 161, literales d), e) y f) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y de la Sección VI de las Lotizaciones contemplada en la Ordenanza de Reglamentación Urbana, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Declárase el estado de emergencia vial en el Cantón Tena, a fin de implementar acciones urgentes para la ejecución de la carretera Comuna Los Ríos-Empate Vía Los Zorros y el puente sobre el Río Pano, Barrio Nuevo Paraíso, en concordancia a la declaratoria de emergencia vial declarada por el Gobierno Nacional, lo cual contribuirá a favor del desarrollo de la jurisdicción.</p>	
1170	Modifícase la Resolución de Concejo No.1152 del 15 de octubre del 2007, en la parte pertinente que corresponde al segundo apellido de la señora Carlota Rivadeneyra Lara y rectificarlo por el de Carlota Rivadeneyra Meneses.	
1171	Remítase el borrador del Convenio a suscribirse entre el	

	<p>Gobierno Municipal de Tena y el Consocio Bloque 7 y Bloque 21, para el manejo de desechos sólidos comunes no peligrosos, que se generan en las Áreas de operaciones ubicadas en el Bloque 21, a la Comisión Permanente de Turismo, a fin de que proceda a su estudio e informe, para conocimiento del Concejo.</p> <p>Remítase el borrador del Acuerdo de Cooperación entre la ciudad de Bogotá Distrito Capital, República de Colombia y el Gobierno Municipal de Tena, para establecer un proyecto de cooperación y asesoría técnica para la ejecución del Programa de Desarrollo Integral del Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 12 DICIEMBRE 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia, la Cuarta Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del año 2007, conforme consta en el anexo 1 de Acta.</p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones de Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena y el estudio y análisis del Proyecto de Clasificación, Valoración, Homologación y Nivelación de Sueldos de los Empleados del Gobierno Municipal de Tena, realizado por el Comité de Recursos Humanos, con varias reformas.</p> <p>1. Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2008, con los cambios propuestos por la Comisión de Administración y Finanzas, constante en el Anexo 2, e inclúyese en el Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2008, el financiamiento para la creación de varios nombramientos regulares y de libre remoción.</p> <p>1. Hágase constar en el del año 2008, el monto por concepto de Anticipos Precontractuales y Saldo de Caja Bancos para obras en ejecución del Año 2007; e inclúyese el monto de USD. 2'000.000,00, que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas transfiere como parte del Convenio que financiará la Construcción de la vía Colonia Los Ríos – Empate Vía Los Zorros y Puente en Tena, barrio Nuevo Paraíso.</p> <p>3. Inclúyese en el Presupuesto del Ejercicios Económico del Año 2008 el financiamiento para las creaciones de</p>	
1172		
1173		

1174	<p>nombramientos, con las reducciones de las partidas de los mismos programas; así como, el financiamiento para los valores constantes en la Ordenanza que Reglamenta el Régimen de Remuneraciones y Clasificación de Puestos de los Servidores Sujetos al Servicio Civil y Carrera Municipal de Tena.</p> <p>Apruébase el Proyecto de Ciudadela "Nuevo Tena Amazónico" ubicado en la vía Tena-Archidona, con el cambio de denominación por el de "Programa Nuevo Tena Amazónico".</p>	
1175	<p>Solicítase a la Procuraduría Sindica Municipal, emita el correspondiente criterio jurídico, sobre los informes presentados por la Dirección de Planificación y la Jefatura de Avalúos y Catastros, respecto a la solicitud formulada por el señor Claudio Calapucha, Presidente de la Pre-cooperativa de Transporte Fluvial de la parroquia Misahuallí, quien solicita se le extienda la línea de fábrica del terreno de la sede de la Organización.</p>	
1176	<p>Apruébase el proyecto de Reordenamiento y Modificación de la Manzana 13 de la Lotización Paushiyacu.</p> <p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Ciudad de Bogotá Distrito Capital de la República de Colombia, a fin de establecer el proyecto de Cooperación y Asesoría Técnica</p>	
1177	<p>2. Solicítase a la Dirección Financiera considere el incremento de una partida presupuestaria en el Ejercicio Económico del 2008, como contraparte para la firma de este y otros convenios internacionales.</p> <p>Autorízase la construcción de una grada exterior de acceso directo desde la avenida Amazonas hacia la segunda planta e interior de la Empresa Municipal Mercado Central.</p> <p>Remítase el Proyecto de Ordenanza que Establece Estímulos Tributarios para el Desarrollo al Turismo, Construcción, Industria, Comercio para el Desarrollo de la Economía del Cantón, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1178	<p>Remítase las observaciones relacionados con el Proyecto de Construcción del Edificio de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, a la Comisión Permanente de Vivienda y</p>	

1179	<p>Planificación, a fin de que de manera urgente y conjuntamente con la Dirección de Planificación y los representantes de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, analicen la propuesta y se busque una solución a la ejecución de este proyecto.</p>	
1180	<p>Autorízase a la Procuraduría Síndica Municipal y a la Jefatura de Avalúos y Catastros procedan a la legalización mediante escrituración del lote posesión de la señora Senaida Claudia Tapuy Calapucha, ubicado en la Lotización Municipal Pano, parroquia Pano, cantón Tena, provincia de Napo, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE, Lote 4 en 21,05 m.; SUR Lote 11 en 19,70 m.; ESTE: Calle Mangu en 18,30 m.; y, OESTE: Lote 10-B en 19,00 m, dando una superficie total de 379,18 m², cuyo avalúo es de USD. 2.314,98.</p>	
1181	<p>Remítase el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que Regula y Controla la Contaminación por Ruido Generada por Fuentes Fijas y Móviles en el Cantón Tena, a la Comisión Permanente de Turismo y Medio Ambiente, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase la propuesta presentada por la Alcaldía, para la Creación de Partidas Presupuestarias para Nombramientos en el Gobierno Municipal de Tena, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas y Dirección Administrativa, a fin de que proceda a su estudio y análisis conjunto con el señor Procurador Síndico Municipal y Director Financiero, y presenten el correspondiente informe, el mismo que deberá contener los pronunciamientos jurídicos-financieros, que respalden la propuesta, a fin de que el Concejo pueda darle el tratamiento que corresponda.</p> <p>Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.</p> <p>Apruébase en primera el Proyecto de Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009, y previo su aprobación en segunda remítase a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis, estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Gobierno Municipal de Tena y la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, para la Entrega en Comodato el Local de Propiedad Municipal, ubicado</p>	

	<p>adyacente al Ministerio de Bienestar Social, en la avenida Pano, por el lapso de 5 años, a fin de que funcione su planta administrativa.</p> <p>Aprobar el proyecto Arquitectónico del Instituto Tecnológico Tena, el mismo que ha sido reformado y diseñado por la Unidad de Regulación Urbana y Rural de la Municipalidad.</p>	
1182	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 09, manzana "G", ubicado en el Plan de Vivienda 3 de Mayo, calle A, sector El Toglo, propiedad del señor Ángel Elías Jiménez, el mismo que tiene una superficie total de 700,00 m2, subdividiéndose en los siguientes lotes: 9A con 350.00 m2, y 9B con 350.00 m2.</p>	
1183	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 19, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano y Pasaje, lotización Arturo Chávez, barrio San Jorge, propiedad de la señora Yola América Jarrín Freire, el mismo que tiene una superficie total de 532,50 m2, subdividiéndose en los lotes 19-A con 240,00 m2 y 19-B con 292.50 m2.</p>	
1184	<p>Remítase el oficio 133 A-GMT del 11 de diciembre del 2007, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunta los planos del valor del suelo urbano de las parroquias Ahuano, Misahuallí, Puerto Napo y Pano, que regirá en el bienio 2008-2009, a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1185	<p>Comuníquese a la Subsecretaría de Cultura del Centro Oriente, que el Concejo en la aprobación del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico del año 2008, ha asignado el monto de USD. 20.000,00 para la compra de un área de terreno a la Misión Josefina, ubicada en el barrio Aeropuerto No. 1, frente al Cuerpo de Bomberos, para la construcción del Centro de Cultura para la ciudad.</p>	
1186	<p>1. Concédese la respectiva autorización para que el Gobierno Municipal de Tena sea miembro de la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENOP).</p>	
1187	<p>2. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a la suscripción del Convenio entre el Gobierno Municipal de Tena y la Asociación Binacional de Municipalidades del Sur del Ecuador y Norte del Perú (ABIM-SENOP), para la implementación del Proyecto de Disminución de la Brecha Digital en los Municipios de Línea de Frontera entre Ecuador y Perú.</p>	

1188	<p>1. Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Fideicomiso entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco Central del Ecuador, por el monto de USD. 100.000,00.</p>	
1189	<p>2. Autorízase expresamente a la antes señalada Entidad Financiera, para que en caso de incumplimiento de las obligaciones, se pueda descontar o retener de la cuenta corriente que el Municipio mantiene en el Banco Central del Ecuador, los valores que fueren solicitados para acreditarlos en la cuenta del MIDUVI-PRAGUAS.</p>	
1190	<p>Autorízase a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal, procedan a suscribir el Convenio Marco de Cooperación y Fortalecimiento Institucional, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Corporación de Reserva Biósfera Sumaco (CoRBS), para Asistencia y Fortalecimiento de la Capacidad Técnica Operativa.</p> <p>Remítase el oficio GMT-GL-017 sin fecha, suscrito por la señora Gloria Lugo López, Concejala de Tena, quien adjunto remite el Proyecto de Ordenanza de Ayuda a Indigentes Fallecidos y el Reglamento para el Otorgamiento de Becas a Estudiantes de los Planteles Educativos del Cantón, a las Comisiones Permanentes de Legislación y de Educación y Cultura, a fin de que procedan a su análisis y estudio, y presenten el respectivo informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1191	<p style="text-align: center;"><u>SESIÓN ORDINARIA 22 DICIEMBRE 2007</u></p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos en el Cantón Tena, para el Bienio 2008-2009, con varias modificaciones.</p> <p>Apruébase en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que Regula la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Rurales para el Bienio 2008-2009, en el Cantón Tena, con varias modificaciones.</p> <p>Apruébase los planos del valor del suelo urbano de las parroquias Ahuano, Misahuallí, Puerto Napo y Pano, que regirá para el Bienio 2008-2009.</p> <p>1. Remítase la denuncia presentada por el Concejal Samuel Shiguango, a la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones del Concejo Municipal, a fin de que proceda</p>	

1192	<p>a la investigación de los hechos denunciados por el señor Concejal Samuel Shiguango Andi, en contra de los señores Carlos Ruiz Rivadeneyra y Gloria Lugo López, Ediles de Tena, a fin de que una vez concluido el trámite se proceda a las sanciones correspondientes.</p>	
1193	<p>2. A fin de garantizar el debido proceso, solicítase a la referida Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones, corra traslado con esta denuncia a los señores Concejales Carlos Ruiz Rivadeneyra y Gloria Lugo López, así como también se solicite a través del Ministerio Público, que el señor Gerente de Radio Ideal, envíe copia magnetofónica de la intervención de estos dos dignatarios realizada el 17 de diciembre del 2007, en el noticiero de las 07H00; y, se proceda a la transcripción con un perito calificado por el antes señalado organismo de justicia.</p>	
1194	<p>Remítase el informe técnico elaborado por la Jefatura de Regulación Urbana y Rural mediante memorando 041 URUR del 19 de diciembre del 2007, el cual contiene la planimetría, cuadro de áreas y linderos de los lotes a adjudicarse a la Policía Nacional de Ecuador, para la construcción del Unidad de Policía Comunitaria y la Cancha Cubierta del barrio Los Pinos, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su estudio, análisis e informe, para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1195	<p>Apruébase la venta de varias áreas de terreno en el Cementerio Municipal de Guamahurco, de conformidad a la planificación existente y al avalúo emitido por la Jefatura de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, a favor de los siguientes solicitantes y respectivo detalle:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sr. Luis Gerardo Proaño, un área de 2,50 m. x 2,50 m. 2. Sr. José Bosquez, un área de 2,50 m. x 2,50 m. 3. Sra. Teresa Lascano, un área de 2,50 m. x 2,50 m. 	
1196	<p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote 16, manzana s/n, ubicado en la avenida Pano, barrio San Jorge, propiedad de la señora Aída Inés Lara Mata, el mismo que tiene una superficie total de 392,52 m², subdividiéndose en los lotes 15 con 276,86 m² y 16 con 115,66 m².</p> <p>Apruébase el proyecto de subdivisión del lote s/n, manzana s/n, ubicado en la calle Ambato y Pasaje Peatonal, barrio Eloy Alfaro, propiedad del señor Juan Freire Paredes, el mismo que tiene una superficie total de 1.584,62 m², subdividiéndose en los lotes: 7A con 174,90 m²; 7B con 174,09 m² y 7C con 197,91 m²; 7D con 314,11 m²; 7E con 199,06 m²; 7F con 184,27 m² y 7G con 178,21 m².</p>	

1197		
	<u>SESIÓN ORDINARIA 29 DICIEMBRE 2007</u>	
	1. Ratifícase la Resolución de Concejo 1138 del 8 de octubre del 2007, la misma que autoriza el Uso del	
1198	Área de Protección del Río, en el predio propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, ubicado en la calle General Gallo, del barrio Central, ciudad de Tena, a fin de implementar el Proyecto de Construcción de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, en cuyo diseño deberá consta la construcción únicamente de una planta, en concordancia al proyecto de zonificación.	
1199	2. Reitérase esta autorización por cuanto el predio de propiedad de la Policía Nacional del Ecuador, se encuentra consolidado en el sector por tener más de cuarenta años de existencia y el proyecto a ejecutarse será destinado para el servicio ciudadano y comunitario, y de apoyo al desarrollo económico y turístico del cantón. 3. Dáse un tratamiento de excepción al uso del suelo a favor de la Jefatura Provincial de Migración de Napo, por lo que no se otorgará en el futuro ninguna autorización de construcción en el sector, sean a entidades públicas o privadas.	
1200	4. Exímese de responsabilidad alguna de producirse accidentes naturales en contra de esta propiedad por inundaciones, crecientes o similares, producidas por los ríos Pano o Tena.	
1201	1. Exonérase con el pago del impuesto a los espectáculos públicos al Comité de Fiestas de Misahuallí, para la realización del Programa Carnaval Playero 2008, el mismo que promueve a los artistas nacionales, la cultura y tradición local, así como el turismo regional, nacional e internacional.	
1202	2. Solicítase a la Directiva del Comité de Fiestas de Misahuallí, presente ante la Municipalidad previo la realización del evento, una planificación de las obras que se efectuarán en beneficio de la Parroquia y, posterior al evento se presente un informe económico de ingresos, egresos y saldos, los mismos que deberán socializarse entre los habitantes.	
	<u>SESIÓN ORDINARIA 31 DICIEMBRE 2007</u>	
	Modifícase la Resolución de Concejo 1161 del 25 de octubre	

	<p>del 2007 e inclúyese en la nómina para la donación de un terreno, al Ing. Orlando Constante, Técnico de Tenis de Mesa, por su destacada labor en el Año 2007. y, encárgase a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que conjuntamente con la Procuraduría Síndica,, realicen los trámites respectivos tendientes a finiquitar este reconocimiento.</p> <p>Remítase el informe técnico para la legalización del predio en posesión de la señora Isabel Cerda Alvarado, ubicado en la parroquia Pano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio, analisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p> <p>Remítase el informe técnico para la legalización del predio en posesión del señor Rubén Tapuy Cerda, ubicado en la parroquia Pano, a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que proceda a su estudio e informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1203	<p>Remítase el borrador del Convenio a suscribirse con la Fundación Kallari para la ejecución de varios proyectos, a la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo, Comunitario y Parroquial, a fin de que proceda a su análisis y revisión, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1204	<p>Remítase el borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Defensa Nacional Fuerza Aérea Ecuatoriana, para ejecutar proyectos de desarrollo comunitario en salud, producción, turismo y medio ambiente, a la Comisión Permanente de Legislación, a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Ambiente, procedan al análisis y valoración de la propuesta, y emitan el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.</p>	
1205		
1206		

1207		
1208		
1209		
1210		
1211		
1212		

1213		
1214		
1215		
1216		
1217		
1218		

1219		
1220		
1221		
1222		
1223		

1224		
1225		
1226		
1227		

1228		
1229		
1230		
1231		
1232		

1233		
1234		
1235		

1236		
1237		
1238		